|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/IRQ/5 | |
| Naciones Unidas Logo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  20 de agosto de 2021  Español  Original: árabe  Árabe, español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Quinto informe periódico que el Iraq debía presentar en 2020 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 26 de febrero de 2021]

I. Introducción

1. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el cuarto informe periódico del Iraq en sus sesiones 62ª y 63ª, celebradas los días 29 y 30 de septiembre de 2015, y aprobó las correspondientes observaciones finales en su 78ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 2015.

2. De conformidad con el artículo 16, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la República del Iraq presenta su quinto informe periódico con el objetivo de supervisar los avances en la aplicación del Pacto y las observaciones finales del Comité.

3. A fecha de 19 de junio de 2016, se dictó una orden ministerial con objeto de crear una comisión central permanente, presidida por el Ministro de Justicia y con representación de los ministerios pertinentes, para preparar los informes relativos a los instrumentos de derechos humanos. Asimismo, el 5 de febrero de 2018 se emitió otra orden ministerial por la que se constituyó el Comité Nacional de Redacción de Informes, se amplió el nivel de su representación y se aumentaron sus atribuciones.

Mecanismo y metodología para la preparación del informe

4. El proceso de preparación del informe ha englobado las siguientes fases:

a) Preparación: esta fase se centró en la constitución de un subcomité ministerial presidido por el Ministerio de Justicia e integrado por varios ministerios competentes, así como en la difusión de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entre los organismos y ministerios competentes;

b) Recopilación de información: en esta fase, se reunió la información necesaria requerida para el informe y el subcomité celebró varias reuniones para revisar y actualizar la información disponible;

c) Redacción: se recopiló la información disponible sobre los temas que aborda el informe y se redactó el mismo. Esta fase concluyó con la preparación del proyecto del informe, siguiendo las directrices establecidas, por parte del subcomité, que lo elevó al Comité Nacional de Redacción de Informes;

d) Revisión y aprobación: el Comité Nacional aprobó, tras haberlo examinado, el proyecto del informe y lo remitió al Consejo de Ministros para que, a su vez, lo aprobara y lo hiciera llegar al distinguido Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

5. El 18 de febrero de 2020, el Ministerio de Justicia organizó un taller dirigido a organizaciones de la sociedad civil en cooperación con el Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de la Secretaría General del Consejo de Ministros a fin de presentar los informes del Iraq relativos al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a la Convención sobre los Derechos del Niño y aclarar la importancia de la participación de la sociedad civil en el proceso de debate que se desarrollará ulteriormente, de conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 62 de las observaciones finales.

Manifestaciones en el Iraq

6. El Iraq organizó las elecciones para la Cámara de Representantes y, una vez se conocieron los resultados, formó el Gobierno. Debido a la situación económica que había en el país tras el fin de las acciones militares para derrotar al grupo terrorista Dáesh, el Iraq fue testigo de manifestaciones de protesta generalizadas a principios de octubre de 2019 en las que, haciendo uso de la libertad de opinión amparada por la Constitución, los manifestantes pedían la reforma política, la lucha contra la corrupción y la pobreza, y la prestación de servicios sociales, sanitarios y educativos. Como resultado de ello, el Gobierno de la República del Iraq, en cumplimiento de las demandas de los manifestantes, presentó su renuncia y el Presidente de la República encargó a una personalidad que goza de aceptación popular la formación de un nuevo Gobierno provisional como paso previo a la celebración de nuevas elecciones. Antes de su renuncia, el Gobierno del Dr. Adel Abdul Mahdi emitió varias decisiones que fueron aprobadas por la Cámara de Representantes e incluían paquetes de reformas en todas las áreas. Entre ellos cabe destacar:

**Primer paquete de medidas:** Se aprobó en virtud del Decreto núm. 340/2019 del Consejo de Ministros y abarcaba:

* El diseño de un programa nacional de vivienda orientado a la construcción de viviendas para personas con bajos ingresos. Los gobernadores se encargarían de formar comisiones para determinar los nombres de las familias más necesitadas y el Ministerio de Finanzas reforzaría el Fondo de la Vivienda para conceder préstamos de construcción sin intereses.
* La concesión de subsidios de desempleo de 150.000 dinares iraquíes (ID) por un período de tres meses, de modo que llegaron a beneficiarse de este subsidio de emergencia 387.361 personas; el inicio de un proceso de reclutamiento en el Ministerio de Defensa y la reincorporación a sus puestos en los Ministerios de Defensa y de Interior de aquellas personas cuyos contratos habían sido rescindidos.
* La creación de puestos de venta para generar 45.000 oportunidades de empleo; la preparación de un programa de formación para 1,5 millones de desempleados y la oferta de puestos de trabajo en proyectos de inversión, así como la asignación de 1 billón de dinares iraquíes a la concesión de préstamos para la creación de pequeñas y medianas empresas, además de permitirles optar a parcelas de terreno para establecer en ellas proyectos industriales.
* La concesión de la condición de mártires a los manifestantes y policías heridos y fallecidos en las manifestaciones, concediéndoles todos los derechos y asumiendo el Estado el tratamiento de los heridos tanto dentro como fuera del país, así como la preparación, por parte de las provincias, de listas de familias con derecho a recibir asistencia social (aproximadamente 600.000).
* La contratación de profesores con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a 2020 y la exención, para los agricultores, del pago del arrendamiento de sus tierras hasta finales de 2019.

**Segundo paquete de medidas:** Se aprobó en virtud del Decreto núm. 341/2019 del Consejo de Ministros y contemplaba:

* La constitución de una comisión para el reparto de tierras mediante el acondicionamiento de terrenos y la ampliación de los límites municipales, así como la creación de comisiones en las provincias para dar seguimiento a la aplicación de las decisiones del Consejo de Ministros.
* La asignación de 15.000 millones de dinares para distribuir gratuitamente sistemas fotovoltaicos a 3.000 familias; la simplificación de los procedimientos de registro para las pequeñas empresas y la concesión a estas últimas de contratos de trabajo inferiores a 1.000 millones de dinares con arreglo a las directrices dictadas por el Ministerio de Planificación.
* La concesión de créditos para financiar pequeños proyectos y la simplificación de los procedimientos para el otorgamiento de licencias, así como la contratación de desempleados como cobradores de las facturas de electricidad a cambio de un jornal.
* El apoyo a la formación agraria, la concesión de tierras agrícolas con una cuota de riego para establecer proyectos agrícolas y la activación del Fondo de Crédito Agrícola.
* La creación de nuevas plazas para titulados superiores por universidades públicas y privadas.
* El apoyo a proyectos para la gestión de residuos y la producción de energía eléctrica, así como la imposición a los organismos gubernamentales de la obligación de optar por productores locales para adquirir los productos o equipos que necesiten.

**Tercer paquete de medidas:** Se aprobó en virtud del Decreto núm. 364/2019 del Consejo de Ministros y abarcaba:

* La formación de desempleados en el mantenimiento de transformadores de distribución de electricidad y la asignación de subvenciones y terrenos para que cada grupo abriese un taller industrial, imponiendo a los organismos gubernamentales la obligación de contratar con ese taller.
* La modificación, por parte del Ministerio de Finanzas, de la Ley del Impuesto sobre la Renta a fin de eximir del pago de impuestos a los profesionales de bajos ingresos y a las pequeñas empresas durante diez años.
* La creación de instituciones y la aprobación de un paquete de leyes para atender las demandas expresadas en las manifestaciones.
* La aprobación de una nueva ley electoral y la formación de una nueva comisión electoral compuesta por jueces a fin de celebrar elecciones justas cuyos resultados transmitan confianza a los votantes y que estén en consonancia con las aspiraciones reformistas exigidas por la población.
* La modificación de la Ley Unificada de Jubilación, a fin de que, al cubrir las vacantes generadas por la movilidad del personal, se atraiga a profesionales jóvenes.
* La creación del Consejo Superior de la Mujer, encargado de llevar a cabo una serie de tareas, entre ellas la aplicación de las obligaciones contraídas por el Iraq en virtud de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la elaboración de políticas y estrategias relativas a la mujer, el estudio de informes y el examen de la situación de la mujer.
* La formación del Consejo Federal de la Función Pública para gestionar el funcionariado público, liberarlo de la politización y el partidismo, establecer un Estado basado en las instituciones, elevar el nivel del servicio público y velar por la igualdad de oportunidades para acceder a la función pública.
* La modificación de la Ley de Elecciones a los Consejos Provinciales y de Distrito, a la vista de la expiración del mandato de los consejos y de la reorganización de la labor de las administraciones locales que no están encuadradas en una región.
* La promulgación de una ley para abolir las prestaciones en metálico de los responsables estatales y reducir los gastos, en aras de la justicia social y para reducir la desigualdad entre la ciudadanía.
* La promulgación de una ley para disolver las oficinas de los inspectores públicos a fin de agilizar la administración y evitar la duplicación de tareas, y también de acelerar las medidas para combatir la corrupción.
* El Gobierno del Iraq, que respeta la libertad de expresión y de opinión y el derecho a la protesta pacífica, se comprometió a proteger a los estudiantes que participaron en la huelga general y a no adoptar ninguna medida disciplinaria contra ellos durante el período en que no asistieron a clase. Asimismo, el Ministerio de Educación dictó instrucciones para responder a los cambios en el calendario escolar de los centros educativos que participaron en la huelga.
* El 6 de mayo de 2020, la Cámara de Representantes del Iraq votó a favor de formar un nuevo Gobierno encabezado por el Primer Ministro, el Sr. Mustafa Al-Kadhimi.

**Cuarto paquete de medidas:** Contemplaba:

1. La inclusión de los mártires y heridos de las manifestaciones de octubre de 2019 en las disposiciones del proyecto de ley de primera enmienda de la Ley sobre la Fundación de los Mártires (Ley núm. 2/2016), que fue aprobado por decisión del Consejo de Ministros (decisión núm. 169/2020) y se remitió a la Cámara de Representantes para su ratificación.

2. La instrucción dada al Ministerio de Salud para establecer, en cada provincia, comités médicos multidisciplinares a fin de llevar un seguimiento del estado de salud de los heridos y ofrecerles el tratamiento necesario en sus respectivas provincias.

3. La derivación de los heridos que no pueden ser tratados en el Iraq al comité pertinente del Ministerio de Salud para facilitar su tratamiento fuera del país.

4. La concesión de una indemnización en metálico de 5 millones de dinares a las familias de los manifestantes fallecidos, según lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 1, de la Ley núm. 20/2009, relativa a la Indemnización a los Perjudicados por las Operaciones Bélicas, los Errores Militares y los Atentados Terroristas.

5. La entrega a los manifestantes heridos de una indemnización en metálico de entre 2,5 y 5 millones de dinares, según su grado de discapacidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley núm. 20/2009, relativa a la Indemnización a los Perjudicados por las Operaciones Bélicas, los Errores Militares y los Atentados Terroristas.

6. La inclusión de las víctimas del movimiento de protesta pacífica de octubre de  2019 que hubiesen quedado físicamente incapacitadas para trabajar debido a una discapacidad o deficiencia derivada de esos hechos en la Ley núm. 38/2013 de Atención a las Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales.

II. Información sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional y las observaciones finales  
del Comité

Artículo 2 y recomendación que figura en el párrafo 8 de las observaciones finales

7. El poder judicial dicta sus sentencias con arreglo a las leyes iraquíes vigentes, pero nada impide a los tribunales iraquíes fundamentar dichas sentencias en cualquier convenio internacional que el Iraq haya ratificado en el marco de los procedimientos legales seguidos al respecto. Dicho convenio se considera legislación interna y tiene la misma fuerza de ley que las leyes promulgadas por la autoridad legislativa iraquí. El poder judicial iraquí aplica las convenciones internacionales, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tras su incorporación a la legislación nacional, al amparo de una ley que traduce las disposiciones de ese instrumento en legislación nacional detallada, vinculante para el poder judicial y susceptible de servir de base para fundamentar fallos judiciales. Los principios reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales están incorporados en las leyes iraquíes y, por lo tanto, las aplicaciones de la justicia iraquí siguen de cerca las disposiciones del Pacto.

8. Todas las dependencias de los ministerios y organismos independientes dedicadas a los derechos humanos tratan de concienciar a la población sobre los conceptos de derechos humanos contemplados en el Pacto mediante programas educativos y divulgativos, talleres y conferencias que se imparten de manera continuada durante todo el año. Estos programas instan a los ministerios e instituciones competentes a brindar servicios y preservar los derechos, y promueven el cumplimiento de las normas internacionales reconocidas en el Pacto.

Recomendaciones que figuran en los párrafos 9 y 10

9. En cuanto a la independencia del poder judicial, las normas relativas a los juicios imparciales y los derechos humanos, el artículo 87 de la Constitución establece que “el poder judicial es independiente y lo ejercen los tribunales”, mientras que el artículo 88 afirma que “el poder judicial es independiente y no está sometido a ninguna autoridad que no sea la de la ley”. Las disposiciones contempladas en la Constitución y las leyes vigentes que regulan el poder judicial son consideradas una garantía básica sólida respecto del principio de independencia judicial y del cumplimiento de las normas relativas a los juicios imparciales que respeten los derechos humanos.

10. El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y el Tribunal Laboral se han separado del Ministerio de Justicia al independizarse y desvincularse del Consejo de Estado adscrito a ese ministerio en virtud de la Ley núm. 71/2017, por la que se modifica la Ley del Consejo Consultivo del Estado de 1979. Estas leyes consagran las salvaguardias judiciales y la imparcialidad judicial.

11. Se promulgó la Ley núm. 70/2017, que acaba con la vinculación orgánica entre el Instituto Judicial y el Ministerio de Justicia, y que vincula el Instituto al Consejo Superior de la Magistratura, en calidad de órgano responsable de la capacitación y el nombramiento de los jueces y fiscales, y para resolver el problema de la duplicación de su administración. Asimismo, se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para proteger a los jueces, mediante miembros de la policía judicial y escoltas del Ministerio del Interior. Estas medidas se siguen aplicando una vez los jueces se han jubilado. Los procedimientos de nombramiento de los jueces y fiscales se rigen por las disposiciones de Ley núm. 45/2017, relativa al Consejo Superior de la Magistratura, que regula el mecanismo de nombramiento de personal calificado del poder judicial, así como los miembros, presidentes y vicepresidentes de los tribunales, y la Ley núm. 49/2007, de la Fiscalía, que, en su artículo 1, dispone que: a) La fiscalía se constituirá, como parte del poder judicial federal, con independencia financiera y administrativa, y tendrá su sede en Bagdad; b) La fiscalía gozará de personalidad jurídica y estará representada por el Fiscal General o quien esté autorizado para actuar en su nombre. Ambas Leyes fueron promulgadas con el fin de establecer el procedimiento de constitución, las competencias y las normas de funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura en consonancia con los avances en la esfera constitucional, legislativa y judicial en el Iraq y con el fin de que el Consejo pueda ejercer las prerrogativas que le confiere la Constitución.

12. Existe un comité disciplinario competente para investigar los casos de corrupción o cualquier tipo de abuso por parte de jueces y fiscales. Si este comité determina que un juez ha cometido un delito, lo remitirá a los tribunales como acusado, donde será sometido a un juicio imparcial de acuerdo con la ley.

Artículo 1 y recomendación que figura en el párrafo 14

13. El Gobierno del partido Baaz creó campamentos forzosos para los migrantes y desplazados en tierras pertenecientes a cristianos con objeto de sembrar el caos y suscitar el rencor entre ellos. La región del Kurdistán está trabajando para dar seguimiento a estos problemas y resolverlos. En aplicación de esa política, el Gobierno del partido Baaz construyó en 1978 un campamento forzoso en tierras pertenecientes a cristianos de la zona de Kafana, en la provincia de Dehok, para acoger a los desplazados del distrito de Yuman. En 1992 se publicaron instrucciones específicas para estas aldeas, que incluían la concesión de tierras para los campesinos cristianos y musulmanes. Sin embargo, algunos de ellos no comparecieron ante el comité en el momento establecido por ley, sino que lo hicieron siete años más tarde. Por consiguiente, las tierras se concedieron a las 46 personas que comparecieron. Si bien los cristianos se demoraron mucho en acudir al comité, que supervisaba la distribución de tierras en sus regiones dentro del plazo legal de 30 días estipulado en la Ley de Reforma Agraria, el gobierno regional del Kurdistán estableció un Comité Especial para el Seguimiento de los Asuntos Cristianos, que ahora se encuentra en las etapas finales de su labor. Por tratarse de una situación “excepcional”, las tierras les han sido restituidas a los cristianos en reconocimiento de su patriotismo y de la buena convivencia de que han hecho gala a lo largo de los años. El gobierno regional se toma muy en serio el problema de los afectados por este proyecto, tanto de los propietarios originales como de quienes han explotado esas tierras durante más de 20 años.

14. A petición de la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, los residentes de varias aldeas cristianas, incluida la aldea de Kashkawa en el subdistrito *(nahiya)* de Dinariya del distrito de Aqra, presentaron una queja ante la Presidencia del Consejo de Ministros el 10 de mayo de 2016 en relación con la necesidad de encontrar una solución a los problemas de los habitantes de esas aldeas. El 28 de agosto de 2016, se creó un comité bajo la supervisión del Gobernador de Dehok, a fin de dar seguimiento y resolver las cuestiones y problemas relacionados con la usurpación de propiedades de ciudadanos cristianos en la provincia de Dehok, de conformidad con las instrucciones seguidas en la región del Kurdistán. Con objeto de resolver el problema, el 26 de octubre de 2016 se celebró una reunión en Erbil, en el parlamento de la región del Kurdistán, en presencia de los actores relevantes.

15. Terrenos del Aeropuerto Internacional de Erbil: Ankawa se encuentra situada al noroeste de la ciudad de Erbil, y la mayoría de sus residentes son cristianos. En 2004, el gobierno regional del Kurdistán adoptó la decisión de construir el aeropuerto de Erbil cerca de este municipio y, a tal efecto, se rescindieron los contratos de aparcería sobre más de 10.000 *dunums* de tierras agrícolas de los que eran titulares campesinos de la zona. Luego se amplió el aeropuerto añadiéndole otros 1.000 *dunums*. Se dictaron varias decisiones sobre este asunto, entre ellas las relativas a la indemnización a varios propietarios por las tierras sobre las que se había levantado el aeropuerto. Aproximadamente 40 personas, de un total de 223, recibieron indemnizaciones. Habida cuenta de la situación de la economía y de la insuficiencia del presupuesto designado a tal fin, no todas fueron indemnizadas, si bien el Ministerio de Agricultura anunció que los propietarios de las tierras serían compensados con otras tierras agrícolas y que, de no haber tierras disponibles, recibirían una compensación en metálico.

Recomendación que figura en el párrafo 18

16. La Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos se creó en 2008 como un organismo nacional, independiente del Gobierno, dedicado a los derechos humanos. Goza de personalidad jurídica e independencia financiera y administrativa, y está vinculada a la Cámara de Representantes. Tiene como objetivo garantizar la protección y la promoción del respeto de los derechos humanos en el Iraq, así como la protección de los derechos y libertades, y la consolidación, el fomento y el desarrollo de los valores de los derechos humanos. Asimismo, se coordina con las autoridades competentes para lograr sus objetivos, preparar estudios e investigaciones, examinar la legislación, presentar propuestas de adhesión a tratados, cooperar con la sociedad civil y trabajar para difundir la cultura de los derechos humanos. Asimismo, recibe las denuncias de personas, grupos y organizaciones sobre violaciones de derechos humanos y lleva a cabo visitas a prisiones, comisarías y centros correccionales.

17. El Gobierno del Iraq financia el presupuesto de la Comisión y la dota de recursos humanos y financieros para ejecutar el mandato que le ha sido encomendado por ley, según se muestra a continuación.

| *Año* | *Presupuesto total del Estado (gastos)/miles de dinares* | *Plantilla* | *Ejecutivo* | *Inversión* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 2013 | 138 424 608 000 | 111 | 20 675 000 | 0 |
| 2015 | 119 462 429 549 | 111 | 19 840 660 | 0 |
| 2016 | 105 895 722 619 | 111 | 10 898 430 | 0 |
| 2017 | 107 089 521 545 | 651 | 25 821 662 | 0 |
| 2018 | 104 158 183 734 | 651 | 25 340 779 | 326 511 |
| 2019 | 133 107 616 412 | 653 | 26 170 719 | 326 511 |

18. En 2016, el Gobierno del Iraq prestó apoyo a la Comisión transfiriéndole 525 empleados del disuelto Ministerio de Derechos Humanos. Asimismo, el Gobierno dotó a la Comisión de edificios e infraestructura para que esta pudiera llevar a cabo las actividades que le habían sido encomendadas por ley. En 2015, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos concedió a la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos del Iraq el reconocimiento de “miembro observador con categoría B”. En 2017, se eligió al presidente de la Comisión y también a los 15 miembros de la Junta de Comisionados de la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, entre los que hay 4 mujeres.

Artículo 2 y recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 16, 20, 22 y 24

19. El artículo 14 de la Constitución de la República del Iraq dispone que “los iraquíes son iguales ante la ley, sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, nacionalidad, origen, color, religión, rito, creencia u opinión, o condición económica o social”. Asimismo, en el artículo 15 se establece que toda persona tiene derecho a la vida, la seguridad y la libertad, derechos que solo pueden suspenderse o restringirse de conformidad con la ley y sobre la base de una decisión dictada por la autoridad judicial competente. El presente informe contiene en todos sus párrafos respuestas a las inquietudes expresadas por el Comité.

Recomendación que figura en el párrafo 12

20. El Iraq cuenta con un marco institucional sólido para luchar contra la corrupción administrativa y financiera, basado en la existencia de tres instituciones especializadas en la lucha contra la corrupción, la Comisión para la Integridad, la Oficina Federal de Auditoría Financiera y la Fiscalía. El Iraq aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, así como los procedimientos de la Comisión para la Integridad y los inspectores públicos, antes de que el Parlamento iraquí disolviera sus oficinas en virtud de la legislación que había promulgado en el marco de las iniciativas de reforma que el Iraq está llevando a cabo en la actualidad.

21. El Consejo Superior de la Magistratura y los tribunales se encargan de los procesos contenciosos relativos a los delitos de corrupción financiera y administrativa en el Estado, así como de establecer tribunales especializados (tribunales de instrucción y de delitos contra la integridad) bajo la supervisión de los fiscales competentes. Esos tribunales han podido ventilar miles de casos de corrupción de acuerdo con las disposiciones de las leyes penales vigentes.

22. El Consejo de Ministros estableció, en virtud de la Orden Presidencial núm. 71/2018, el Consejo Supremo para Combatir la Corrupción, encargado de actuar como órgano ejecutivo y coordinador en la esfera de la lucha y la prevención de la corrupción y activar procedimientos para erradicar la corrupción de las instituciones públicas.

23. El Iraq se ha dotado de un marco jurídico importante y apropiado para aplicar esta recomendación, como se detalla a continuación:

1. En 2017 se aprobó la Ley de Protección de Testigos, Peritos, Informantes y Víctimas, con arreglo a la cual se establecía el Departamento de Protección de Testigos, Peritos, Informantes y Víctimas en el Ministerio del Interior (Dirección de Protección de Instalaciones y Personalidades). La Ley garantiza la protección de los grupos amparados por sus disposiciones que lo soliciten y a sus familiares de hasta segundo grado en los procesos penales y de terrorismo, si existiera peligro para su vida, su integridad física o sus intereses fundamentales, o bien la vida, la integridad física o los intereses fundamentales de sus familiares y parientes a consecuencia de su testimonio, juicio pericial o declaración en el marco de un proceso penal o relacionado con el terrorismo que afecte a la seguridad del Estado y la vida de los ciudadanos. La Ley establece las penas en caso de infracción, así como las medidas que debe adoptar el juez de instrucción para proteger a las personas que se pueden acoger a sus disposiciones;

2. Ley de la Fiscalía: De conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 49/2017, de la Fiscalía, esta es responsable de ejercer la acusación pública en asuntos de corrupción financiera y administrativa, y de darles seguimiento, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal, así como de investigar los delitos de corrupción financiera y administrativa y todos los delitos que atenten contra las obligaciones que impone un puesto en la función pública y que estén previstos en el Código Penal del Iraq (Ley núm. 111/1969, en su forma enmendada). La fiscalía debe remitir al asunto al juez de instrucción competente en un plazo de 24 horas a contar desde la detención del imputado; además, el fiscal público deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se vulnere o quebrante la ley.

24. En el siguiente cuadro se exponen las actividades de lucha contra la corrupción según figuran en los informes publicados por la Comisión para la Integridad entre 2016 y 2018.

| *Procedimientos* | *Año 2016* | *Año 2017* | *Año 2018* |
| --- | --- | --- | --- |
| Denuncias recibidas | 2 001 | 2 458 | 2 753 |
| Comunicaciones recibidas | 2 848 | 2 723 | 3 650 |
| Citaciones judiciales | 4 533 | 6 261 | 5 811 |
| Autos de detención | 1 507 | 2 133 | 2 020 |
| Autos de prisión | 714 | 1 424 | 1 417 |
| Casos de flagrante delito | 71 | 293 | 441 |
| Asuntos remitidos a los tribunales | 2 057 | 2 412 | 2 103 |
| Número de acusados puestos a disposición de los tribunales | 2 057 | 2 412 | 2 103 |
| Fondos públicos para su custodia | 2 599 814 370 554 | 1 305 694 644 492 | 740 488 498 313 |
| Sentencias condenatorias | 771 | 752 | 926 |
| Sentencias absolutorias | 1 053 | 468 | 707 |
| Número de personas condenadas | 958 | 950 | 1 218 |
| Número de personas absueltas | 1 242 | 662 | 1 085 |
| Número de expedientes de extradición de huidos de la justicia | 249 | 420 | 376 |
| Número de expedientes relativos a fondos no declarados | 119 | 76 | 114 |
| Declaraciones patrimoniales | 20 390 | 23 655 | 25 808 |

25. Se promulgó la Ley núm. 24/2019, por la que se derogaba la Orden núm. 57/2004 de la Autoridad Provisional de la Coalición, relativa a la creación de las oficinas de los inspectores públicos, asignando todas sus tareas a la Comisión de Integridad a fin de agilizar la gestión administrativa, evitar la duplicación de tareas y acelerar las medidas para combatir la corrupción.

Recomendación que figura en el párrafo 16

26. Con objeto de reducir la tasa de desempleo, el Iraq ha adoptado una política nacional de empleo, una de las estrategias más importantes adoptadas para mejorar la situación laboral y reducir el desempleo. El Ministerio de Trabajo, junto con el Ministerio de Planificación, vela por la aplicación de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Entre los programas más importantes cabe destacar el Programa de Rehabilitación Comunitaria, el Programa de Microcréditos para el período de 2007 a 2009, la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, y el Fondo de Apoyo a Pequeños Proyectos Generadores de Ingresos.

27. En el siguiente cuadro figuran, en millones de dinares, las asignaciones adscritas al Ministerio de Trabajo para el año 2018, en comparación con las de años anteriores, destinadas a las categorías más amplias de beneficiarios de la red de protección social: personas con discapacidad, mujeres viudas y mujeres divorciadas, además de las asignaciones destinadas al pago de salarios de las personas que no tienen la condición de funcionarias y se ocupan de personas con discapacidad y con necesidades especiales:

| *Nombre de la partida* | *Años* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *2016* | *2017* | *2018* | *2019* |
| Red de protección social | 1 976 000 | 1 876 000 | 1 875 996 | 3 120 000 |
| Salarios de los cuidadores de personas con discapacidad y personas con necesidades especiales | 49 400 | 60 000 | 60 000 | 200 000 |

28. El Ministerio de Finanzas destina anualmente una partida para que el Ministerio de Sanidad y los departamentos que este tiene en todas las provincias puedan comprar medicamentos para cubrir las necesidades del mayor número posible de ciudadanos, especialmente de las personas con bajos ingresos, como se muestra a continuación (en millones de dinares).

| *Nombre de la partida* | *Años* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *2016* | *2017* | *2018* | *2019* |
| Medicamentos | 1 515 063 | 645 970 | 900 000 | 1 500 000 |

29. Sector educativo: El Ministerio de Finanzas apoya al sector educativo asignando fondos para la impresión de libros de texto que se distribuirán de manera gratuita a todos los grupos de población, a fin de aliviar la carga que ello supone para los ciudadanos iraquíes, según se indica a continuación (en millones de dinares).

| *Nombre de la partida* | *Años* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *2016* | *2017* | *2018* | *2019* |
| Libros de texto | 78 000 | 144 660 | 144 660 | 200 000 |

30. El sector de la salud en el presupuesto general para los ejercicios 2016 y 2017.

| *Indicador* | *Monto (miles de millones)* | *Año* |
| --- | --- | --- |
| Monto del presupuesto del Estado destinado al Ministerio de Sanidad | 5 129 037 396 | 2016 |
| 1 503 619 422 | 2017 |

Presupuesto para la inversión en educación y salud correspondiente los años 2016 a 2018  
(En miles de millones)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Sectores* | *2016* | *2017* | *2018* |
| Salud | 148 200 000 000 | 75 654 451 000 | 98 198 301 000 |
| Educación | 98 800 000 000 | 29 545 016 000 | 38 696 677 000 |

*Fuente:* Ministerio de Planificación/Departamento de Inversiones Públicas.

31. Entre las medidas adoptadas para garantizar el acceso de la población a la salud y a un medio ambiente sano, cabe destacar:

* La implementación, por parte del Ministerio de Salud, de la Estrategia de Protección de la Infancia y la Estrategia de Salud Reproductiva, así como la firma del Protocolo de Medidas Clínicas para las Víctimas de Abusos Sexuales y el informe correspondiente al período 2014-2017 sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres.
* El seguimiento de la legislación relativa a la lucha contra la trata de personas a través de los comités pertinentes y la prestación de servicios de apoyo psicosocial a los supervivientes de la violencia.
* La implementación de las estrategias siguientes:
* La Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza correspondiente a los períodos 2010-2014 y 2018-2022.
* La Estrategia Nacional sobre Enfermedades no Transmisibles.
* La Estrategia de Nutrición y Seguridad Alimentaria.
* La Estrategia Nacional sobre Salud Mental.
* La Estrategia de Control de Enfermedades Transmisibles.
* La Estrategia de Lucha contra el Sida.
* La Estrategia de Lucha contra la Tuberculosis.
* La Estrategia de Comunicación para el Cambio de Conducta.
* El plan de acción para ofrecer servicios de salud preventivos y terapéuticos para los desplazados y las personas que han regresado a las zonas liberadas.
* La Estrategia de Salud y Medio Ambiente (2018-2022).

32. Cabe señalar, además, las siguientes asignaciones presupuestarias para los sectores de los seguros médicos y la salud:

* Casos de emergencia de toda índole (gratuidad de los servicios de emergencias).
* Heridos de las fuerzas de movilización popular (gratuidad de los servicios, las consultas y la rehabilitación).
* Heridos de las fuerzas de seguridad y personas heridas en operaciones terroristas (gratuidad de los servicios y las consultas).
* Pacientes con tuberculosis (gratuidad de los servicios).
* Pacientes oncológicos (gratuidad de los servicios y las consultas).
* Pacientes con insuficiencia renal (gratuidad de los servicios).
* Internos, reclusos y preventivos (gratuidad de los servicios y las consultas).
* Pacientes ingresados en los pabellones públicos de los hospitales Al-Rashad e Ibn al‑Quff (gratuidad de los servicios).
* Personas desplazadas en campamentos y titulares de tarjetas de identidad de desplazados o que posean confirmación escrita de su condición emitida por un organismo gubernamental competente (gratuidad de las consultas y de los servicios).
* Pacientes con talasemia, anemia drepanocítica y otros trastornos hematológicos que precisen transfusiones sanguíneas periódicas (gratuidad de los servicios).
* Personas con discapacidad titulares de la tarjeta de la red de protección social (gratuidad de los servicios hospitalarios, centros especializados y centros de atención primaria).
* Gratuidad de los servicios prestados en orfanatos y residencias para personas de edad.
* Exención del pago de las pruebas de detección de virus a todo el personal de planta, quirófanos, maternidades y centros de consulta.
* Pacientes con hemofilia (gratuidad de los servicios).
* Exención del pago de los servicios y las consultas para las personas cubiertas por la red de protección social y titulares de una tarjeta de la red.
* Atención prenatal (gratuidad de las revisiones y los servicios).
* Salud escolar (gratuidad de los servicios y las consultas).

Recomendación que figura en el párrafo 20

33. En virtud del principio constitucional de igualdad plena entre todos los iraquíes, la legislación iraquí no contiene ninguna disposición discriminatoria contra las personas pertenecientes a determinados grupos por razones de orientación sexual o de género, y no admite ni tolera el uso de ninguna forma de violencia contra ellos. Las disposiciones de la Constitución y la legislación iraquí amparan los derechos y libertades, incluido el derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas. El poder judicial iraquí investiga las violaciones cometidas contra colectivos concretos para evitar que queden impunes. Antes que ser tratados como cualquier otro caso de asesinato ocurrido en la sociedad, existe por contra un interés especial en encontrar a los culpables y ponerlos a disposición de los tribunales competentes.

Recomendación que figura en el párrafo 22

34. El proyecto de ley sobre los refugiados se encuentra en la Cámara de Representantes y ampara los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo con arreglo a las normas internacionales, como garantizan la Ley núm. 21/2009 del Ministerio de Migración y Desplazados y otras leyes iraquíes.

35. La adhesión del Iraq a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967 sigue pendiente, está siendo estudiada y se decidirá a su debido momento.

36. Los refugiados a los que se les concede el derecho de asilo en el Iraq gozan de los mismos derechos que los ciudadanos iraquíes en las cuestiones siguientes, tal como especifica el artículo 11 de la Ley núm. 51/1971, de los Refugiados Políticos:

a) El derecho al disfrute de todos los servicios sanitarios y culturales;

b) El derecho a ejercer una profesión y llevar un negocio;

c) El derecho a que se les faciliten tierras agrícolas, de conformidad con la Ley de Reforma Agraria, si bien un refugiado no podrá registrar la tierra a su nombre hasta que no haya obtenido la nacionalidad iraquí;

d) El derecho a trabajar o prestar servicio con la autorización del ministro competente.

* Los refugiados palestinos en el Iraq reciben el mismo trato que los iraquíes.

37. Se promulgó la Ley núm. 76/2017, de Extranjería, en virtud de la cual se regulan los asuntos relacionados con la residencia de los extranjeros en el Iraq. Conforme a lo establecido en esta Ley, el país respeta los derechos de los residentes en su territorio, también los de aquellos cuya presencia, aunque contraria a las disposiciones de la Ley, se ajusta a las normas internacionales, en particular el principio de no devolución, establecido en virtud de los usos e instrumentos internacionales de derechos humanos. Los palestinos gozan de un estatuto jurídico especial que el Iraq sigue respetando y reafirmando.

38. En la región del Kurdistán se han establecido dos millones de desplazados y refugiados procedentes de otras provincias afectadas por el terrorismo y 300.000 refugiados sirios. Se han creado campamentos para ellos en las provincias de Erbil, Dehok y Sulaymaniya y se les ha tratado sin discriminación por motivos de raza, religión y creencias, con arreglo a lo establecido en las normas internacionales. En septiembre de 2014, el gobierno regional del Kurdistán, el equipo de las Naciones Unidas en el Iraq y las organizaciones no gubernamentales elaboraron un plan conjunto en torno a las medidas que había que adoptar con carácter prioritario para atender las necesidades más acuciantes de los refugiados. En el documento también se incluyeron los principales indicadores prioritarios sobre educación. Aproximadamente el 30 % de la población de la región son refugiados y desplazados que viven en 38 campamentos de refugiados y 18 más para refugiados sirios. Algunos viven fuera de esos campamentos.

39. El Gobierno del Iraq se basa en los procedimientos administrativos establecidos por la Ley de Refugiados Políticos para atender y proteger a los refugiados. No existe discriminación entre los refugiados a la hora de aplicar la ley iraquí y los procedimientos del Gobierno, y todas las instituciones gubernamentales y las instancias provinciales prestan servicios y garantizan, en la medida de lo posible, condiciones de paz y seguridad para los sirios que se encuentran en el Iraq desde 2012.

40. El 31 de octubre de 2016 se firmó un memorando de entendimiento entre el Ministerio del Interior iraquí y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), cuyo artículo segundo (“Ámbito de cooperación entre ambas partes”), párrafo 4, estipula que “el Ministerio del Interior se compromete a no expulsar por la fuerza a los solicitantes de asilo que no hayan sido reconocidos como tales por parte del Comité Permanente para los Asuntos de los Refugiados, ni a otros refugiados que hayan recibido órdenes de expulsión emitidas por los tribunales iraquíes, a condición de que el ACNUR estudie la solicitud de nacionalización en un tercer país de conformidad con las leyes y los convenios conexos y se informe al Ministerio del Interior, a través del Comité Permanente para los Asuntos de los Refugiados y en el plazo de un año, acerca del resultado de dicha solicitud; el plazo podrá ser prolongado por otro año cuando exista una justificación real que así lo exija”. Mediante una coordinación directa entre el Comité Permanente para los Asuntos de los Refugiados y el ACNUR, se mantiene el contacto con todos los refugiados y los solicitantes de asilo en el Iraq, se realiza un seguimiento de su situación y se cubren sus necesidades.

41. El gobierno regional del Kurdistán ha atendido a los desplazados y refugiados asignando terrenos para la construcción de campamentos; construyendo campamentos y suministrando los servicios necesarios, como el agua y la electricidad; creando una administración civil dentro de los campamentos, garantizando la protección y seguridad; abriendo escuelas para todas las etapas educativas en idioma árabe, gracias a lo cual el 58 % de los niños refugiados y el 91 % de los niños desplazados estudian en los campamentos; prestando servicios de salud y facilitando la entrada y la salida de los trabajadores de socorro y de asuntos humanitarios en los campamentos.

Artículo 2 y recomendación que figura en el párrafo 24

Recomendación que figura en el párrafo 24

42. El Iraq ha creado centros de acogida y refugio para las familias desplazadas, en campamentos establecidos por el Estado. En 2019 había 89 de estos campamentos, en los que se respetaban debidamente los derechos humanos y la dignidad de los desplazados.

43. Se han constituido equipos sobre el terreno para supervisar el proceso de registro de las familias desplazadas, garantizar sus derechos y entregarles ayuda alimentaria, a razón de dos raciones mensuales por familia dentro del campamento, además de una cesta de productos sanitarios y otros artículos de primera necesidad, como medios de refrigeración y calefacción, por un período de un año a partir de la fecha del retorno de la familia desplazada. También se les ofrece ayuda económica por valor de 2,5 millones de dinares, que se abona a cada familia en tres cuotas. Se ha otorgado una subvención de retorno de 1,5 millones de dinares a 30.000 familias que regresaron. A ello hay que añadir la subvención de 2 millones de dinares concedida a 899 mujeres supervivientes yazidíes. En el marco de la ejecución del programa de socorro y ayuda social a estas personas, se destinaron 225.038.545.450 dinares a la gestión del expediente de los desplazados.

44. En respuesta a las políticas estatales de asistencia a los desplazados, al 1 de diciembre de 2019, alrededor de 233.825 familias habían regresado a su lugar de residencia original: 81.937 a la provincia de Al-Anbar; 74.692 a la provincia de Nínive; 29.094 a la provincia de Salah al-Din; 28.914 a la provincia de Diyala; 15.206 a la provincia de Bagdad y 3.982 a la provincia de Kirkuk.

45. El Iraq ha seguido abonando los salarios de los funcionarios desplazados de las zonas controladas por las bandas terroristas del Dáesh, emitiendo tarjetas electrónicas con las que podían cobrarlos en las zonas de destino. Además, se permitió a estos funcionarios trabajar en departamentos homólogos a los suyos y recibir de ellos su salario, para facilitarles el sustento hasta el retorno a sus hogares.

46. Se ha garantizado la prestación de asistencia humanitaria y protección a los desplazados internos de acuerdo con las normas del derecho internacional, acogiendo a los niños, atendiendo en hogares al efecto a las personas de edad o a aquellas cuya familia se ha desintegrado a consecuencia de las guerras, proporcionando servicios de acogida básicos como alimentación, vestido y atención médica, programas culturales y recreativos y dinero de bolsillo. Se ha hecho un seguimiento de las personas de todos los grupos de edad y de ambos sexos que requieren asistencia humanitaria, y se las ha admitido en albergues en los que se atienden sus necesidades básicas.

47. En 2017, la Comisión creada en virtud de la Orden Presidencial núm. 374/2016 brindó a los desplazados con discapacidad, con arreglo a la legislación, los servicios y prestaciones que figuran en las siguientes estadísticas de 2017, relativas a las provincias de Nínive, Salah al-Din y Al-Anbar.

| *Actividad* | *Nínive* | *Salah al-Din* | *Al-Anbar* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombramiento de un auxiliar funcionario a tiempo completo | 6 | 92 | 28 | 126 |
| Nombramiento de un auxiliar no funcionario a tiempo completo | 712 | 2 066 | 1 204 | 3 982 |
| Beneficiarios efectivos de prestaciones para un auxiliar a tiempo completo | 629 | 1 097 | 835 | 2 561 |

48. Las familias desplazadas reciben servicios de asistencia jurídica de los funcionarios del Ministerio de Migración, quienes se ocupan de los trámites de retorno, incluido el cálculo de la antigüedad de las personas cesadas en su momento por motivos políticos y la reincorporación a su puesto, mientras que un equipo de abogados se encarga de realizar los trámites de los desplazados en las diferentes provincias y de defenderlos en asuntos personales.

49. Se ha procurado mejorar la situación de seguridad para permitir el retorno de los desplazados, mediante la remoción de minas, la eliminación de explosivos, la limpieza de restos de material de guerra en las ciudades, la reapertura de las comisarías en las zonas liberadas y el despliegue de efectivos en sus alrededores y accesos. Estos cooperan con los ciudadanos para descubrir infiltrados y células terroristas, así como para obtener información de inteligencia. Los hogares encabezados por mujeres se han incluido entre los receptores de las subvenciones destinadas a las familias que retornan y se integran.

50. En la reunión del Consejo de Seguridad Nacional de 11 de diciembre de 2017 se debatió “la situación de las familias desplazadas y los problemas que afrontan en algunas zonas” y se encomendó al Subsecretario del Ministerio de Migración y Desplazados la redacción de un documento sobre la posibilidad de cooperar con la comunidad internacional para proporcionar subvenciones en efectivo a las familias que retornan a sus zonas de origen. Asimismo, se recomendó que el Servicio de Seguridad Nacional acelerara los procedimientos de expedición de la autorización de seguridad y para la adopción del resultado definitivo de la verificación de seguridad en las zonas liberadas de las bandas terroristas del Dáesh, para liberar el pago de los salarios retenidos a los funcionarios. También se recomendó que derivaran a la Autoridad Nacional de Coordinación de Inteligencia los problemas que enfrentaban los miembros de las bandas terroristas del Dáesh que no podían regresar a sus zonas de origen por razones tribales o de seguridad, así como la responsabilidad por los controles de seguridad de ciertos desplazados contra los cuales no se habían dictado órdenes de detención, pero sobre los que pesaban sospechas, por lo que no se les permitía el regreso. Otras recomendaciones de índole laboral y social se remitieron a los organismos competentes, para que contribuyeran, según sus respectivos mandatos, a acelerar el regreso de los desplazados.

51. Se han llevado a cabo actividades en aplicación de los programas de rehabilitación comunitaria, del Fondo de Apoyo a Pequeños Proyectos Generadores de Ingresos, de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y de microcrédito. Entre sus beneficiarios se contaron las personas con discapacidad (discapacidad mínima del 50 %); las mujeres cabeza de familia (viudas y divorciadas) que no reciben una prestación de la asistencia social; los desempleados registrados en la base de datos del Departamento de Empleo y Préstamos; los desplazados, incluidos los que regresan a sus zonas de origen y se benefician de la rehabilitación comunitaria; quienes emprenden algún proyecto contemplado en las disposiciones de la Ley núm. 10/2012, de Apoyo a la Pequeña Empresa; quienes se hayan visto afectados por operaciones terroristas; quienes encabezan hogares precarios que viven en zonas de vertederos sanitarios; y quienes tienen un título universitario y están desempleados, estén o no inscritos como tales. Las prestaciones mínimas garantizadas fueron de:

* Entre 3 y 5 millones de dinares iraquíes en el caso del Programa de Rehabilitación Comunitaria.
* Entre 8 y 20 millones de dinares, en el del Programa del Fondo de Apoyo a Pequeños Proyectos Generadores de Ingresos.
* Entre 8 y 10 millones de dinares, en el del Programa de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza.

52. Entre el 24 de noviembre de 2013 y el 31 de marzo de 2018, 27.052 personas percibieron efectivamente estos montos mínimos o prestaciones.

53. También quedaron amparadas por la asistencia social, sin que debieran cumplir las condiciones previstas a tal efecto, 1.528 mujeres yazidíes que sufrieron la violencia de las bandas del Dáesh y 88 mujeres de la comunidad shabak que sobrevivieron a dicha violencia.

54. Se rehabilitado el hogar de Bagdad para las víctimas de la trata de personas, que acogerán a niños maltratados que sobrevivieron a las bandas del Dáesh.

55. Se ha aprobado una estrategia para brindar servicios de salud, preventivos y terapéuticos a los desplazados y retornados a las zonas liberadas desde 2014.

56. Se han abierto puntos de protección social en las provincias, para recibir a los desplazados y facilitar los trámites.

57. Los equipos del Ministerio de Salud realizan visitas sobre el terreno a los campamentos de desplazados para prestar los servicios de salud necesarios, llevar a cabo campañas de salud, estudios de rayos X y campañas de vacunación, proporcionar servicios de salud reproductiva, hacer chequeos, brindar tratamiento a pacientes con tuberculosis y hacerles un seguimiento, realizar exámenes a cargo de especialistas en enfermedades clínicas y derivar a pacientes para someterlos a pruebas de laboratorio, a fin de detectar casos de infección por VIH e infecciones de transmisión sexual; también se han prestado servicios para prevenir y controlar las enfermedades no contagiosas.

58. El Ministerio de Salud elaboró un plan nacional para garantizar a las personas protección, cubrir sus necesidades básicas y ofrecerles apoyo psicosocial y terapia psicológica. El plan se centró en cómo prestar, en situaciones de emergencia humanitaria, servicios de salud mental y apoyo psicosocial que mejoren la resiliencia de las personas con trastornos mentales y problemas psicosociales y contribuyan a su rehabilitación.

59. Los equipos de trabajo del Ministerio de Salud han intensificado sus visitas sobre el terreno a los campamentos, a fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de salud que se prestan a los desplazados junto con los equipos de campo de las provincias visitadas, así como para hacer un seguimiento de la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos en los campamentos y otros emplazamientos en los que hay desplazados.

60. Se han fortalecido los mecanismos de colaboración con el Ministerio de Salud de la región del Kurdistán, se le ha proporcionado un apoyo logístico acorde con el número de desplazados presentes en esas provincias y se han prestado servicios de atención maternoinfantil, evaluación nutricional, detección temprana de enfermedades crónicas, suministro de medicamentos para su tratamiento, y registro y seguimiento de los casos de cáncer.

61. Con la participación de las dependencias de salud provinciales que cuentan con ambulancias se dotó de estos vehículos a los campamentos y otros lugares en que se concentran los desplazados y, en asociación con la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones colaboradoras, se suministraron clínicas móviles a los campamentos.

62. Se ha vacunado a 925.755 niños menores de 5 años en los campamentos y otros lugares en que se concentran los desplazados en las 18 campañas que ha llevado a cabo el Ministerio de Salud, y a 205.389 niños menores de un año en el marco de la cobertura habitual. Se han registrado anualmente 214.121 nacimientos; 4.588.740 personas han recibido servicios de salud preventivos y terapéuticos en los centros de salud, las clínicas móviles, los servicios de ambulancia y los equipos de salud itinerantes y 2.041.184 más atención terapéutica y de emergencia en hospitales. Asimismo, se habilitaron más de 10 maternidades móviles para prestar servicios obstétricos seguros e higiénicos.

63. La tasa de mortalidad atribuida a las 10 principales causas de mortalidad femenina disminuyó del 73,9 % en 2015 al 68,16 % en 2016; la proporción de mujeres en edad reproductiva vacunadas contra el tétanos aumentó del 9 % en 2015 a 15 % en 2016, y el porcentaje de beneficiarias que recibieron asesoramiento de planificación familiar, del 74 % en 2015 al 84 % en 2016.

64. La tasa de neonatos con malformaciones congénitas por cada 1.000 nacidos vivos se redujo del 3,6 % en 2015 al 2,5 % en 2016. En cuanto a la detección temprana y tratamiento de la tuberculosis, se detectaron y trataron un mínimo de 1.000 casos en los campamentos de desplazados y en las zonas liberadas.

65. Se ha proporcionado apoyo psicosocial a al menos 5.000 desplazados que regresaron a las provincias liberadas.

66. En paralelo con la labor de rehabilitación inicial de los centros de salud y hospitales, se han utilizado más de 100 clínicas móviles, 500 brigadas y equipos médicos móviles y 10 hospitales de campaña para sustituir la infraestructura destruida. Desde el inicio de las operaciones de liberación y hasta el momento, se han enviado a las provincias liberadas más de 200 ambulancias, 100 vehículos para la movilización de la población y 70 vehículos destinados a la policía federal. Gracias a la coordinación con los organismos internacionales y otras organizaciones colaboradoras se adquirieron unas 100 ambulancias.

67. Se han rehabilitado plenamente más de 150 instituciones de salud, incluidos centros de salud y hospitales, en las provincias liberadas de Al-Anbar, Salah al-Din, Nínive y zonas de Kirkuk, Diyala y Babel. Tras su rehabilitación inicial, estas han prestado servicios de salud preventivos y terapéuticos a más de 2 millones de personas.

68. En asociación activa con las fuerzas armadas se han abierto más de 20 puntos de emergencia (Puntos de Estabilización de Traumas o TSP, por sus siglas en inglés) que tratan, en coordinación con el servicio de medicina militar, a heridos civiles y militares en las zonas de operaciones.

69. El Ministerio de Salud distribuyó cupones gratuitos de atención sanitaria entre todos los desplazados en el Iraq, para que pudieran recibir sin costo atención primaria de la salud y servicios sanitarios integrales.

Circulación de los desplazados internos

70. En lo que respecta a las restricciones impuestas a la libertad de circulación de los desplazados internos, cabe señalar que, durante el período en que el Dáesh tomó el control de extensas zonas de su territorio, el Iraq pasó por circunstancias excepcionales. Esta situación provocó un desplazamiento masivo de población a zonas más seguras. Debido a las operaciones militares a gran escala de las fuerzas de seguridad y el ejército iraquí para recuperar esas zonas, cientos de combatientes del Dáesh han huido infiltrados entre los desplazados, en algunos casos con el fin de cometer actos terroristas, que ya han perpetrado en numerosas ocasiones. Las medidas adoptadas por las autoridades iraquíes para verificar la información sobre estos infiltrados se inscriben en el marco de la protección de la seguridad nacional, el orden, la salud y la moral públicos y los derechos y las libertades de los demás.En la región del Kurdistán no hay restricción alguna a la circulación dentro de la región. Se han adoptado algunas medidas de seguridad legales para reducir el riesgo de que el terrorismo ingrese a estas zonas y amenace la seguridad y la estabilidad de la región.

71. El Gobierno del Iraq ha tomado una serie de medidas para garantizar que los desplazados internos disfruten del derecho a la educación, incluida la prórroga de los traslados hasta el final de las vacaciones de primavera para evitar la interrupción de los estudios. Las direcciones de educación coordinan su labor para proporcionar títulos de transporte a los estudiantes tras la liberación de sus zonas de origen en las provincias de Nínive, Al-Anbar, Salah al-Din y Kirkuk. Estas han recibido la instrucción de velar por el regreso del personal docente desplazado a sus provincias tras la liberación de esas zonas. También se ha garantizado la permanencia en las provincias de destino de los refugiados cuyos hogares hayan sido destruidos y que tengan hijos matriculados en estudios superiores en el año académico en curso. Se han abierto en las provincias 49 centros del programa “Tu derecho a la educación”, destinados a los niños de 10 a 18 años de las comunidades de desplazados y de acogida. El Ministerio de Educación estableció un centro de operaciones para ocuparse de los casos de estudiantes desplazados y tomó medidas específicas y prácticas para atender su situación, ayudarles a resolver sus problemas y asegurarles el regreso a sus provincias de origen. Ello contribuyó a reinstaurar la normalidad y la estabilidad en esas provincias. Se han ejecutado programas socioculturales para promover una cultura de integración en la comunidad y la paz civil, así como programas de concienciación psicológica para colectivos sociales en las zonas liberadas, que incluyen talleres, investigaciones y estudios.

72. Con arreglo a las resoluciones de la Alta Comisión de Socorro y Acogida a las Familias Desplazadas, en los años 2014, 2015 y 2017, los fondos transferidos al Ministerio de Educación para los estudiantes desplazados ascendieron a 46.060 millones de dinares. Se pusieron en marcha una serie de programas destinados a los desplazados, incluido el Programa de Rehabilitación Comunitaria, el Programa de Microcrédito (2007-2009), el Programa de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y el Programa del Fondo de Apoyo a Pequeños Proyectos Generadores de Ingresos.

Satisfacción de las necesidades en materia educativa de los desplazados y los refugiados

73. El Ministerio de Educación Superior ha elaborado un plan para que las universidades de las zonas que no fueron atacadas y vandalizadas acojan e incorporen a los estudiantes de las universidades afectadas, y para establecer emplazamientos alternativos para las universidades afectadas. En la región del Kurdistán, 179.000 estudiantes desplazados prosiguen su aprendizaje en 100 escuelas de la región. El Ministerio de Educación del gobierno regional ha hecho incansables esfuerzos para atender las necesidades de los estudiantes desplazados, especialmente en materia de libros de texto, artículos de escritorio y pupitres, y coordinarse con las organizaciones para desarrollar el proceso educativo de los desplazados y reconstruir las instalaciones escolares en las zonas de destino en la provincia de Dehok.

74. En 2018, después de la oleada de desplazamientos, el Ministerio de Educación del gobierno regional del Kurdistán abrió un gran número de escuelas para refugiados y desplazados, como se refleja en el siguiente cuadro.

| *Provincia* | *Número de alumnos* | *Número de escuelas* |
| --- | --- | --- |
| Dehok | 90 120 | 220 escuelas y 15 escuelas- caravanas |
| Erbil | 74 000 | 67 escuelas |
| Sulaymaniya | 52 000 | 81 escuelas |

Por otra parte, en 650 escuelas de la provincia de Dehok y otras 100 escuelas de los distritos y subdistritos de las provincias de Erbil y Sulaymaniya en las que se establecieron desplazados había actividad lectiva, pero las clases no se iniciaron sino después de una larga demora.

75. Atendiendo a la invitación permanente cursada por el Gobierno de la República del Iraq a los relatores especiales, el país recibió la visita, del 15 al 23 de febrero de 2020, de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. La Relatora se reunió con los ministerios y organismos competentes, del Gobierno federal y de la región del Kurdistán, y con organizaciones de la sociedad civil y, en su informe preliminar sobre la visita, elogió los esfuerzos del Gobierno iraquí y sus numerosas iniciativas y medidas para proteger los derechos de los desplazados.

Recomendación que figura en el párrafo 26

76. El Comité de Seguimiento y Aplicación de la Reconciliación Nacional ha llevado a cabo una exhaustiva labor institucional, en la que ha abordado los expedientes más importantes, en particular los relacionados con las entidades disueltas del régimen anterior. La reconciliación nacional en el Iraq se articulará en torno a un acuerdo global y a la seguridad integral, merced a una participación amplia, la resolución de las crisis entre las fuerzas negociadoras, dolorosas concesiones por todas las partes y el arreglo pacífico del conflicto, que supone abandonar la violencia como herramienta política en favor de una solución política.

77. En cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), el Comité se puso en contacto con diversas partes, dentro y fuera del proceso político, directamente o por medio de intermediarios, con el fin de llegar a entendimientos preliminares para alcanzar la reconciliación nacional, dentro del marco de la Constitución. Esos esfuerzos han dado lugar a entendimientos y demandas iniciales que servirán de base a la negociación, y que se complementarán o desarrollarán en el curso de las negociaciones.

78. Teniendo presentes los resultados de las iniciativas anteriores, se aprobó, en asociación con la UNAMI, la Iniciativa de Acuerdo Nacional, un arreglo político y comunitario nacional que tiene por objeto logar un Iraq que permita una coexistencia sin violencia ni lealtades a partes ajenas, en que los diversos grupos de la sociedad (étnicos, religiosos y comunitarios), incluidas las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil participen de la instauración de la paz civil y el establecimiento de un Estado fundado en la ciudadanía y las instituciones.

79. En 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó en Bagdad, junto con la Organización de Cooperación Islámica (OCI), la Conferencia de las Elites Nacionales Iraquíes. La mayoría de los párrafos de su documento final contienen recomendaciones sobre los derechos humanos en el Iraq, incluido el respeto y la protección de estos derechos, la adhesión a los valores de la coexistencia, la tolerancia, la fraternidad, la aceptación de los demás, el rechazo de la violencia como medio de resolver los problemas sociales y políticos, y el derecho de voto de los ciudadanos.

80. El 17 de mayo de 2018, se anunció, en el marco de la reunión de seguimiento sobre la aplicación de las decisiones acerca de la llanura de Nínive, organizada en 2018 bajo la dirección del Primer Ministro en el subdistrito de Bartella, en presencia de representantes de las comunidades de toda la llanura y del Director General del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la constitución del Consejo de Ancianos por la Paz en la Llanura de Nínive. También se anunció la formación de comités locales de paz en la provincia de Nínive, la llanura de Nínive y el distrito de Sinyar, sin marginar a ninguna comunidad. Ello se sumó a los demás esfuerzos realizados por organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno en el contexto de la labor de consolidación de la paz, la coexistencia pacífica y la cohesión social.

81. La Oficina de Coordinación e Información para la Reconciliación Nacional de la provincia de Nínive ha abierto y pavimentado varias carreteras nacionales y ha restaurado o construido escuelas e instalaciones públicas en la llanura de Nínive.

82. En marzo de 2018, los habitantes de la llanura de Nínive firmaron el documento de coexistencia pacífica en la llanura de Nínive, que hace hincapié en la unidad nacional, el inicio de la reconstrucción y la buena fe. El documento contempla: tipificar como delito el sectarismo y el racismo y rechazar la violencia practicada por el Dáesh, así como el odio y el rencor; crear una situación de armonía y concierto social y una mentalidad abierta; eliminar todo rastro del régimen del Dáesh de todos los aspectos de la vida cotidiana; adoptar un nuevo modo de pensar colectivo; modernizar el discurso religioso y los medios de comunicación en toda Nínive, fortaleciendo el papel de la sociedad civil en la promoción de un espíritu de armonía y cooperación; trabajar de manera conjunta para garantizar a todos los ciudadanos el derecho a una vida libre, digna, segura y estable y a recibir una indemnización por los daños y perjuicios sufridos; repudiar los delitos de desplazamiento forzado y contra todas las comunidades de la llanura de Nínive, como cristianos, shabak, yazidíes, turcomanos, kakai, kurdos y árabes; hacer cumplir la legislación y aprobar leyes lo más rápido posible para eliminar cualquier vestigio de la ocupación del Dáesh; modificar la legislación y reformar el poder judicial, con miras a exigir responsabilidades a todos los autores de los delitos cometidos al amparo del Dáesh; aplicar la legislación y las sentencias judiciales; recurrir a la razón para resolver los abusos individuales; remitirse a los entendidos y personas eminentes; llegar a una solución consensuada de los conflictos sociales; confiar al poder judicial y la policía local la lucha contra la delincuencia penal y rechazar la militarización de la sociedad; y encomendar las decisiones administrativas a las instituciones de gobierno local, los consejos locales y los responsables de las delegaciones administrativas.

83. **Violaciones perpetradas por el Dáesh:** La Oficina de la Mujer y la Reconciliación Nacional distribuyó ayuda a más de 2.500 familias desplazadas y organizó talleres de costura, informática y cocina para las mujeres desplazadas. Con la aprobación especial del Ministro de Trabajo, les proporcionó microcréditos de 3 a 5 millones de dinares iraquíes para que emprendieran pequeños proyectos, impartió talleres de capacitación a 75 mujeres con el mismo fin, y distribuyó máquinas de coser y materiales para que iniciaran una actividad generadora de ingresos.

84. **Protección de las minorías:** Incumbe al Estado la protección de la sociedad, los ciudadanos y todas las personas contra los autores de delitos mediante la legislación penal vigente. Las leyes protegen los derechos de las minorías y, en particular, pretenden eliminar todo el impacto negativo de las decisiones injustas del régimen anterior contra la comunidad kurda feylí del Iraq, reviviendo y documentando la memoria del genocidio perpetrado por ese régimen contra dicha comunidad. También cabe insistir en la importancia de los medios de comunicación oficiales para arrojar luz sobre esos delitos mediante programas y campañas, y mencionar la aplicación de las decisiones del Consejo de Ministros núms. 157/2017 y 93/2016, sobre la reincorporación de funcionarios cristianos a sus puestos en la región del Kurdistán iraquí. El plazo para acogerse a esas disposiciones se ha prorrogado, y ambas decisiones se han hecho circular entre los departamentos y órganos ministeriales, para que adoptaran las medidas del caso.

85. El Consejo Superior de la Magistratura ha establecido en las jurisdicciones de apelación tribunales de apelación especializados en las diferentes materias, que tienen la tarea de investigar los delitos contra las minorías, así como tribunales de instrucción contra el terrorismo.

86. Se procura la rehabilitación psicológica de las mujeres y las niñas que han sido víctimas de abusos y agresiones por parte de las bandas terroristas del Dáesh. En este sentido, cabe referirse a las elecciones a la Cámara de Representantes celebradas el 12 de mayo de 2018 en las que, de un total de 329 escaños, 9 correspondieron a las minorías y el 25 % del total a mujeres.

87. Las bandas del Dáesh perpetraron delitos contra las minorías (comunidades) del Iraq, sobre todo contra los yazidíes y cristianos, incluido el secuestro (según datos del gobierno regional del Kurdistán) de 6.417 yazidíes, 3.548 de ellos mujeres. Hasta junio de 2018, habían sido liberadas 3.300 personas, (mujeres, hombres, niñas y niños), que todavía sufren diversos problemas psicológicos y físicos. Hasta abril de 2017, el gobierno regional del Kurdistán había registrado unos 250 secuestros de cristianos en la llanura de Nínive. Se han adoptado medidas para prestar la asistencia necesaria a las mujeres y niñas víctimas liberadas de las bandas terroristas del Dáesh, así como a los niños retenidos por estas bandas, con miras a su recuperación física y psicológica y su reinserción. Las 1.529 mujeres yazidíes que sufrieron la violencia de las bandas terroristas del Dáesh y las 88 mujeres de la comunidad shabak que sobrevivieron a la brutalidad de estas bandas quedaron amparadas por la Ley núm. 11/2014 de Protección Social.

88. El islam es la religión oficial del Estado, y la Constitución garantiza la preservación de la identidad islámica y los plenos derechos religiosos de todas las personas (cristianas, yazidíes y sabeo-mandeos) en materia de libertad de creencias y prácticas religiosas.

89. El Consejo de Ministros dictó la resolución núm. 92/2014, por la que se reconoce que las comunidades iraquíes yazidí, turcomana, cristiana y shabak, entre otras, fueron víctimas de un delito de genocidio a manos de las bandas terroristas del Dáesh.

90. El Gobierno del Iraq ha abonado los salarios de los funcionarios desplazados de las zonas controladas por las bandas terroristas del Dáesh, emitiendo tarjetas electrónicas que les permitían cobrarlos en las zonas de desplazamiento. Las instituciones estatales del centro y el sur del país absorbieron a los funcionarios procedentes de las zonas de las que se habían apoderado las bandas terroristas del Dáesh.

91. El Gobierno del Iraq ha hecho grandes esfuerzos para hacer respetar la seguridad y el estado de derecho en el territorio iraquí. Con tal fin, ha llevado a cabo operaciones para liberar zonas controladas por las bandas terroristas del Dáesh y preservar la seguridad de los ciudadanos; entre las zonas liberadas cabe mencionar las pertenecientes a las provincias de Diyala, Salah al-Din, Al-Anbar y Nínive.

92. El 24 de septiembre de 2011, la Cámara de Representantes formó una comisión para preparar un proyecto de ley destinado a regular los derechos administrativos, políticos, culturales y educativos de diversas comunidades, de conformidad con el artículo 125 de la Constitución. Asimismo, varios diputados presentaron un proyecto de ley similar para regular los derechos de las comunidades siríaco-caldea, asiria y armenia conforme al artículo citado.

93. El proyecto de ley que protege los derechos de las minorías religiosas y étnicas sigue en el parlamento. En la región del Kurdistán se aprobó la Ley núm. 5/2015, de los Derechos de las Comunidades Étnicas.

94. El Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley sobre las supervivientes de los delitos perpetrados por las bandas terroristas del Dáesh, incluidas las supervivientes yazidíes, cristianas y turcomanas.

95. La cuestión de la nacionalidad de los niños supervivientes ha pasado a regirse por la Ley de Nacionalidad, mientras que la reglamentación de los aspectos religiosos de la vida de las mujeres yazidíes se ha dejado en manos de sus autoridades religiosas.

96. Se aprobó la Ley núm. 12/2019, de los Derechos de los Mártires de la Base Aérea Piloto-Mártir Majid Al-Tamimi (antes Camp Speicher), que benefició a numerosos estudiantes y a familias que albergaban a las víctimas. Entre los derechos contemplados en la ley figuraba la obligación de las autoridades competentes de localizar los restos de los mártires y conmemorar su sacrificio.

Artículo 3 y recomendaciones que figuran en los párrafos 28 y 30

97. El artículo 14 de la Constitución de 2005 garantiza la igualdad entre los sexos. Su artículo 16 estipula que “la igualdad de oportunidades es un derecho garantizado a todos los iraquíes, y el Estado vela por que se adopten las medidas necesarias para lograrlo”. El artículo 20 de la Constitución dispone que “los ciudadanos, hombres y mujeres, tienen derecho a participar en los asuntos públicos y a disfrutar de los derechos políticos, incluido el derecho a votar, a elegir y a ser elegido”. Su artículo 22, párrafo 1, dispone que “el trabajo es un derecho de todos los iraquíes, que les asegura una vida digna”.

98. El artículo 8, párrafo 3, del Código del Trabajo también dispone que “las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado no se considerarán discriminación”.

99. En 2013, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, que tiene por objeto promover los derechos de las mujeres iraquíes a lo largo de toda su vida, protegerlas de todas las formas de discriminación negativa y de violencia y mitigar sus efectos. La Estrategia comprende cuatro pilares, a saber: la prevención, la atención, la protección y las políticas y su ejecución.

100. Los organismos gubernamentales, en cooperación con la sociedad civil, llevan a cabo campañas de sensibilización en las zonas rurales para alentar a los padres a escolarizar a sus hijos (varones y mujeres) y garantizar así sus derechos básicos. Los planes de estudios también hacen hincapié en la igualdad de oportunidades entre los sexos y los derechos de las niñas a acceder a la educación y a oportunidades de empleo en pie de igualdad con sus compañeros varones.

101. Los resultados de la Encuesta de Desarrollo Rural —realizada en 2016 en las provincias, a nivel de las aldeas y los hogares de los subdistritos y que abarcó el sector de la educación en el entorno rural— se utilizaron para determinar la situación de ambos sexos en cuanto al acceso a la educación y las necesidades de infraestructura y personal para cerrar la brecha y lograr la igualdad entre los sexos en la matriculación en la enseñanza primaria y secundaria en las zonas rurales.

102. Se han creado oportunidades de acceso a la educación, el empleo y la atención de la salud a fin de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en tanto que derecho de todos, sin discriminación, haciendo al mismo tiempo hincapié en los grupos vulnerables como las viudas, las divorciadas y los niños privados del cuidado parental.

103. Según la Ley de Nacionalidad vigente, la persona nacida de madre iraquí y padre extranjero (no iraquí) es de nacionalidad iraquí, con independencia de su lugar de nacimiento, dentro o fuera del Iraq. En lo que respecta a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de esa Ley, no hay ninguna diferencia fundamental ni jurídica en cuanto a los procedimientos de presentación de la solicitud ni a los requisitos de plazos y de continuidad del vínculo matrimonial. Se contempla ahora en el artículo 7 la concesión de la nacionalidad “al extranjero casado con una iraquí” si no ha sido condenado por un delito grave o menos grave contra el honor y tiene un medio de vida evidente. El resto del artículo y su texto no cambian. Actualmente se está examinando un proyecto de ley para modificar la Ley de Nacionalidad.

104. Aun cuando la legislación vigente no contraviene las normas internacionales de derechos humanos, se constituyó, en el seno del Consejo Superior de la Magistratura, un comité integrado por jueces retirados con experiencia, para revisar toda la legislación nacional con objeto de mejorarla, ajustándola a las obligaciones internacionales de derechos humanos.

105. En la región del Kurdistán se aprobaron varias leyes que se inscriben en el marco de la lucha contra la discriminación, entre ellas las siguientes:

* La Ley núm. 7/2001, por la que se hace excepción de la esposa en lo que respecta a las disposiciones del artículo 41, párrafo 1, del Código Penal (Ley núm. 111/1969).
* La Ley núm. 14/2002, por la que los motivos de honor ya no se consideran una circunstancia atenuante de un delito cometido contra una mujer a los efectos de la aplicación de los artículos 128, 130 y 131 del Código Penal.
* La Ley núm. 18/2007, por la que se suspende la aplicación de la condición de contraer matrimonio que figuraba en la primera versión del artículo 41 de la Ley núm. 159/1979, del Ministerio Público, en vigor en la región del Kurdistán.

Recomendación que figura en el párrafo 30

106. El Iraq aprobó la Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer Iraquí mediante la Decisión núm. 164/2014 del Consejo de Ministros, de 2 de abril de 2014, y se trabaja para llevar a la práctica varias de sus conclusiones. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer Iraquí, adscrito a la Secretaría General del Consejo de Ministros, se ha hecho cargo ahora de su nueva aplicación.

107. Como parte de las reformas llevadas a cabo por el Primer Ministro con el mandato de la Cámara de Representantes, algunos ministerios se fusionaron y otros se abolieron, uno de ellos el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer. Sin embargo, la supresión de este ministerio no quiere decir que el Gobierno no preste atención a las cuestiones de la mujer, ya que se ha establecido un Departamento de Empoderamiento de la Mujer Iraquí al más alto nivel gubernamental, a saber, la Secretaría General del Consejo de Ministros, para llevar a cabo muchas de las tareas que el [suprimido] Ministerio estaba ejecutando. También se han reconstituido dos importantes comisiones especializadas en cuestiones de la mujer, a saber, el Comité Superior para el Adelanto de la Mujer y el Comité Superior para el Adelanto de la Mujer Rural. Ambos Comités incluyeron a funcionarios del más alto nivel procedentes de ministerios relacionados con el empoderamiento de la mujer, como los de Salud, Educación y Trabajo. También integraron a miembros de la Cámara de Representantes y a organizaciones de la sociedad civil.

108. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer Iraquí ha comenzado a establecer su estrategia y a elaborar la metodología de trabajo adecuada para los dos Comités superiores (el Comité Superior para el Adelanto de la Mujer y el Comité Superior para el Adelanto de la Mujer Rural) a fin de comenzar a promover el adelanto de la mujer iraquí y a trabajar en la siguiente esfera:

* La creación de estructuras administrativas en todos los órganos e instituciones estatales y las provincias que se denominarán dependencias de empoderamiento de la mujer, que se ocupan de todos los expedientes relacionados con la mujer (el Equipo [relativo a la resolución] 1325, la Declaración conjunta sobre violencia sexual y cualesquiera expedientes que se pongan sobre la mesa posteriormente), presentan sus planes y actividades al Departamento de Empoderamiento de la Mujer Iraquí, y trabajan para integrar el concepto de género en los planes anuales de sus instituciones y reducir la brecha de género, así como para reactivar los subcomités que apoyan la labor del Comité Superior para el Adelanto de la Mujer Rural en las provincias y fortalecer las capacidades de los equipos sectoriales que dan atención a las mujeres mediante la celebración de talleres de capacitación con los que fomentar la capacidad de estos equipos, en cooperación con los asociados.

109. Se han llevado a cabo campañas de concienciación tituladas “Mujeres unidas contra la corrupción”, en cooperación con la Comisión de Integridad para dar a conocer la importancia del papel de las mujeres iraquíes en la lucha contra la corrupción, y otra campaña para combatir la violencia contra las mujeres titulada “La Ley contra la Violencia Doméstica, garantía de una familia cohesionada”, realizada en cooperación con organizaciones locales e internacionales.

110. La participación de la mujer en el anterior Gobierno fue de dos ministras, a saber, la Ministra de Salud y la Ministra de Reconstrucción y Vivienda; además, se designó a una mujer para ocupar el puesto de alcaldesa de Bagdad, un cargo que tiene rango de ministro, y jefa del Consejo de Estado, también con rango ministerial. Una mujer fue nombrada para ocupar el puesto de Ministra de Educación en el actual Gobierno. Hay además otros cargos ocupados por mujeres. En lo que respecta a los altos cargos universitarios en Educación Superior, la participación de las mujeres en el renacer científico sigue aumentando; muestra de ello es que el número de decanas de facultad ha aumentado, pasando de 10 en 2010 a 40 en 2019.

111. La Ley de Partidos Políticos ampara la representación de las mujeres en el órgano fundador y en la Autoridad General de Partidos y Organizaciones Políticas, según el artículo 11.1.a, que establece que “la solicitud de incorporación debe presentarse por escrito con la firma del representante del partido a los efectos del registro ante el Departamento de Asuntos de Partidos y Organizaciones Políticas, acompañada de una lista con los nombres de los miembros del órgano fundador, que deberán ser al menos siete, acompañada a su vez de una lista con los nombres de los afiliados, que deberán ser 2.000, pertenecientes a las distintas provincias, teniéndose siempre en cuenta la debida representación femenina”.

112. La Alta Comisión Electoral Independiente trabaja para crear conciencia sobre la necesidad de la participación de la mujer en todas las esferas y hace hincapié en la necesidad de que las mujeres formen parte de las instituciones legislativas para garantizar la equidad de la legislación, así como la aplicación de las leyes relativas a la participación de la mujer en las elecciones y la labor política y partidista, lo que contribuye eficazmente al desarrollo positivo de la perspectiva de género y a eliminar el comportamiento estereotipado impuesto a la representación de la mujer, para que asuma con naturalidad su papel en todas las esferas.

113. Las mujeres contribuyeron a la fundación de numerosos partidos, y estos partidos fueron los primeros que obtuvieron de la Alta Comisión Electoral Independiente la autorización para constituirse. La cuota reservada a mujeres, que es de al menos el 25 % del total de escaños en la Cámara de Representantes, permite una contribución efectiva de las mujeres a la vida política. Ello ha quedado reflejado en el poder ejecutivo y en puestos de liderazgo en el Estado a nivel de subsecretarios de ministerios y categorías especiales de la administración.

114. El poder judicial prestó gran atención a la labor de la mujer en la esfera de la administración de justicia. Hay ahora 118 juezas.

115. El Gobierno del Iraq se ha esforzado por promover la participación de las mujeres en los foros internacionales y ha garantizado el equilibrio de género entre quienes asisten a actividades y foros internacionales como conferencias, talleres de capacitación y cursos de mejora de la cualificación. Las misiones permanentes del Iraq acreditadas ante los diferentes Estados cuentan con personal femenino y se tiene en cuenta el equilibrio de géneros a este respecto. Mujeres iraquíes ocupan cargos en todas las oficinas de las Naciones Unidas cuyos programas se centran en el Iraq y no existen restricciones impuestas por el Estado que prohíban a las mujeres iraquíes tomar parte en labores internacionales. Las mujeres han sido embajadoras y muchas de ellas se desempeñan en tareas políticas en embajadas, representaciones y consulados iraquíes en el extranjero, ocupando diferentes puestos (como consejeras, primeras secretarias, segundas secretarias o cónsules).

116. El Ministerio del Interior contaba en 2019 con un total de 10.218 empleadas, entre oficiales, suboficiales, cadetes y personal contratado.

117. En la región del Kurdistán hay 882 mujeres en las direcciones generales de la policía provincial, entre oficiales, personal contratado y funcionarias. En otras direcciones generales, el total de mujeres es de 485.

118. La Ley por la que se enmienda la Ley núm. 31/2009 (Ley de la Alta Comisión Electoral Independiente) se aprobó en respuesta a la demanda popular, para que hubiera representación de los jueces en el consejo de la Alta Comisión y para acabar con el establecimiento de cuotas.

119. El Tribunal Federal dictó una resolución en el caso 8/Federal/2019, que preservó el derecho de las mujeres que ganaron las elecciones sin beneficiarse de la cuota y autorizó a que pudiese haber más de una mujer en la lista electoral, incluso si la lista no contenía hombres, disponiendo que el estatuto jurídico de la diputada es exactamente igual al del diputado varón. El mismo tribunal decidió, en la demanda 217/Federal/2018, el derecho de la candidata a hacerse con un escaño según el sistema de cuotas.

Leyes sobre la participación política de las mujeres en la región del Kurdistán

120. La Ley núm. 2/2009, o Ley de Cuarta Enmienda a la Ley de Elecciones del Consejo Nacional del Kurdistán, establece las condiciones relativas a la candidatura de mujeres en las entidades políticas. Las candidatas no deben ser menos del 30 % de la lista y sus nombres deben estar secuenciados de forma que aseguren la participación de las mujeres, disponiendo que el número de candidatas en cada lista no debe ser inferior a tres:

* La Ley de Elecciones a los Consejos Provinciales, de Distrito y de Subdistrito del Kurdistán, de 2009, establece que la lista de candidatos debe organizarse de manera que el porcentaje de mujeres candidatas no sea inferior al 30 % del total de candidatos.
* Las mujeres en el actual Consejo de Ministros ocupan tres carteras ministeriales: las de Trabajo y Asuntos Sociales; Agricultura y Recursos Hídricos, y Asuntos del Territorio. El Parlamento Regional, en su reglamento aprobado en 2018, dispuso que la Mesa del Parlamento debía incluir entre sus tres miembros al menos a una mujer. Tras ello, en 2019 se eligió a la primera Presidenta del Parlamento regional, y otra parlamentaria fue elegida secretaria del Parlamento en representación de la comunidad turcomana.
* La Ley del Instituto Judicial de la región del Kurdistán, de 2009, habilita a la mujer para ser jueza. En virtud de dicha Ley, hay un gran número de juezas y fiscales públicas que prestan servicios en los tribunales regionales, a saber: de un total de 333 jueces de tribunales de primera instancia, 30 son mujeres, y entre los 303 jueces adscritos a la Fiscalía Pública hay 56 mujeres. En la tercera promoción del Instituto Judicial entraron 28 mujeres, de un total de 60 admitidos; hay 31 juezas en los Tribunales de Apelación, y en los tribunales regionales trabajan 94 investigadoras judiciales y 289 auxiliares de investigación judicial.

En la región del Kurdistán, y concretamente en las provincias de Erbil, Sulaymaniya y Dehok y en el distrito de Kalar, hay cuatro refugios para mujeres amenazadas y víctimas de la violencia, así como dos centros que aceptan ingresos solo por un período de 72 horas.

121. Las direcciones y oficinas de erradicación de la violencia contra la mujer en la región del Kurdistán están aplicando un conjunto de leyes relacionadas con las causas que desencadenan la violencia contra la mujer.

Sobre la igualdad en el empleo

122. De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, el Estado sigue una política de promoción del pleno empleo y respeta los principios y derechos básicos, incluida la eliminación de la discriminación en el empleo y la profesión, la prohibición de cualquier vulneración o transgresión del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato, cualquiera que sea el motivo, y, en particular, la discriminación entre trabajadores, ya sea directa o indirecta, en todo lo relativo a la formación profesional o al empleo, a las condiciones de trabajo y a la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres. También castiga a quien vulnere las disposiciones relativas al trabajo infantil, la discriminación, el trabajo forzoso y el acoso sexual, según cada caso.

123. En cuanto a los derechos políticos de las minorías, el Tribunal Federal dictó sentencia en el caso núm. 7/Federal/2010 respecto a la representación de la comunidad sabea y el resto de las minorías, y también emitió su fallo en el caso núm. 11/Federal/2010 en relación con los derechos de representación de la comunidad yazidí al amparo de la Ley Electoral, o Ley núm. 16/2005. Esta representación específica de las minorías y las mujeres quedó reflejada en su presencia numérica en el poder ejecutivo y en puestos de liderazgo en el Estado a nivel de ministros, viceministros, categorías especiales y directores generales.

124. En cuanto a la igualdad de oportunidades, el Tribunal Federal decidió en el caso 42/Federal/2012 garantizar una representación justa de la mujer, de conformidad con la Ley núm. 53/2008, en la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos.

125. Aunque hay una disposición del artículo 14 de la Constitución iraquí que establece expresamente los principios de igualdad y no discriminación en el disfrute de los derechos y libertades en el país, el Iraq se adhirió tempranamente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otras convenciones internacionales de derechos humanos y no hay ninguna disposición legal en la legislación iraquí que consagre la discriminación en cualquiera de sus formas.

126. El Iraq ha tratado de adoptar una serie de medidas para garantizar la igualdad efectiva y combatir todas las formas de discriminación en lo que respecta a legislación, procedimientos, políticas y estereotipos que puedan existir como resultado de costumbres y tradiciones sociales no amparadas legalmente. Ejemplo de estas medidas es la capacitación de mujeres desplazadas y sus cónyuges para que colaboren en las diversas etapas de la gestión y solución de conflictos, y la formación de equipos llamados “Mujeres por la Paz” como parte del apoyo al esfuerzo de reconciliación nacional. Las personas condenadas por violación no se beneficiaron de la Ley núm. 27/2016, de Amnistía:

* El poder judicial del Iraq ha juzgado 5.000 casos de violencia contra mujeres yazidíes como resultado de la guerra terrorista desencadenada por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL).
* Se celebraron 300 talleres para dar a conocer la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en el Iraq, a través de los ministerios sectoriales, y la concienciación de más de 17.000 miembros del personal de seguridad sobre la resolución 1325 (2000) de las Naciones Unidas.
* Se destinó 1 millón de dinares en forma de subsidio a toda mujer que fuera agredida durante los conflictos armados, y se estima que se dedicará la cantidad de aproximadamente 74.000 millones de dinares a indemnizaciones para los afectados por los conflictos de 2015.
* El establecimiento de dependencias especializadas para vigilar y documentar las violaciones de los derechos humanos, y la creación de una sala de operaciones conjunta, en la Secretaría General del Consejo de Ministros, para socorrer a las personas desplazadas en Al-Anbar y Mosul, mediante campañas de promoción organizadas con el Parlamento, las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de acelerar la tramitación de la Ley contra la Violencia Doméstica. Para ello se han establecido medidas de tratamiento médico para las supervivientes de la violencia sexual a través de las instituciones del Ministerio de Salud. También se organizó la Conferencia Internacional sobre Educación y Educación Superior tras la guerra contra el EIIL y se abrieron 28 oficinas de asesoramiento legal especializadas en todo el Iraq, que prestan servicios jurídicos gratuitos.

Artículo 4

127. Los Estados partes en este Pacto reconocen que el Estado no puede restringir el goce de los derechos que garantiza el Pacto sino en los límites establecidos por la ley, y solo en la medida en que ello sea compatible con la naturaleza de estos derechos y cuando el único objetivo de dicha limitación sea promover el bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 5

128. El artículo 2.1.c de la Constitución establece que “no se puede promulgar una ley que sea contraria a los derechos y libertades fundamentales amparados en esta Constitución”; por su parte, el artículo 14 de la Constitución establece que “los iraquíes son iguales ante la ley, sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, nacionalidad, origen, color, religión, rito, creencia u opinión, o condición económica o social”.

129. El artículo 46 de la Constitución también dispone que “el ejercicio de cualquiera de los derechos y libertades previstos en esta Constitución no se restringirá o limitará sino en virtud de una ley o sobre la base de una ley, siempre que dicha limitación o restricción no conculque el derecho o la libertad en su esencia”.

Artículo 6 y recomendación que figura en el párrafo 32

130. El derecho al trabajo es un derecho garantizado por la Constitución a todos los ciudadanos, sin discriminación por cualquier motivo. El artículo 22 establece que “el trabajo es un derecho de todos los iraquíes, que les garantiza una vida digna”. La ley regula la relación entre trabajadores y empleadores sobre una base económica, teniendo en cuenta las normas de justicia social. El Estado ampara el derecho a establecer sindicatos y asociaciones profesionales y a afiliarse a ellos, y se trata de un derecho regulado por ley.

131. Para aplicar este texto y hacer efectivo el derecho al trabajo se han promulgado las siguientes leyes:

1. El Código del Trabajo, o Ley núm. 37/2015, que incluye las disposiciones más importantes a las que se hace referencia en la recomendación, entre ellas las siguientes:

* Esta Ley tiene como objetivo poner el trabajo al servicio del proceso de construcción de la economía nacional en aras del bienestar y la mejora de las condiciones de vida. La Ley garantiza el derecho al trabajo de todo ciudadano que pueda trabajar, en igualdad de condiciones y de oportunidades entre todos los ciudadanos sin discriminación por razón de género, raza, idioma o religión. Ello implica dar la oportunidad a todo ciudadano de formarse para ejercer una actividad profesional, dentro de los límites marcados por el Estado en cuanto al tamaño y el tipo de trabajo propios de cada sector productivo. El trabajo se considera un deber sagrado, dictado por el honor y obligatorio en tanto que permite participar en la construcción, desarrollo y prosperidad de la sociedad. El salario del trabajador está garantizado pues, como establece la Ley, “se garantiza al trabajador la percepción de un salario suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, que le permita mantener a su familia y que le ofrezca la oportunidad de beneficiarse de los frutos del progreso económico alcanzado”.
* La Ley contiene disposiciones sobre el principio relativo al salario mínimo, que garantiza una vida digna al trabajador, quien depende de dicho salario para gestionar sus asuntos privados y proveer por su manutención.
* La Ley establece “relaciones laborales sobre la base de la solidaridad social entre las partes, con lo que ello requiere de cooperación mutua y responsabilidad compartida”.

2. “La organización sindical se considera una parte efectiva en la regulación de las relaciones laborales, la protección de los derechos de los trabajadores y el desarrollo de la personalidad y aptitudes de estos”. A tal efecto, se promulgó la Ley de Organización Sindical de los Trabajadores, núm. 52/1987, que regula el mecanismo de organización sindical de los trabajadores en el Iraq, y que tiene por objetivo el logro de:

a) La protección y el desarrollo de la producción y los derechos de los trabajadores;

b) El desarrollo de la conciencia política, cultural y profesional de los trabajadores;

c) La consolidación del espíritu de respeto hacia el ordenamiento laboral y el esfuerzo por cumplirlo de forma consciente, voluntaria y sincera.

132. Con el fin de garantizar el derecho al trabajo de las personas con necesidades especiales, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales, núm. 38/2013, les garantiza este derecho; la Ley tiene como objetivo lograr lo siguiente:

a) Atender a las personas con discapacidad y con necesidades especiales y eliminar la discriminación por motivo de discapacidad o debido a una necesidad especial;

b) Proporcionar las condiciones necesarias para la integración de las personas con discapacidad y con necesidades especiales en la sociedad;

c) Garantizar una vida digna a las personas con discapacidad y con necesidades especiales.

d) Respetar la discapacidad y aceptarla como parte de la diversidad y la naturaleza humanas;

e) Crear oportunidades laborales para personas con discapacidad y con necesidades especiales en la administración del Estado y los sectores público, mixto y privado.

133. La Ley garantiza el derecho al trabajo de las personas con discapacidad obligando al sector público y privado a proporcionarles empleo, y lo hace de la siguiente manera:

a) Los ministerios, las entidades no adscritas a un ministerio y las empresas del sector público asignan puestos de trabajo para personas con discapacidad y con necesidades especiales; el número de estas plazas no debe ser inferior al 5 % del total de plantilla;

b) En el caso de que emplee a entre 30 y 60 trabajadores, el empleador del sector mixto está obligado a contratar a un trabajador con discapacidad o con necesidades especiales que cumpla con las cualificaciones mínimas requeridas, y a un 3 % como mínimo del total de trabajadores si emplea a más de 60 personas.

134. Se ha aprobado la Directiva núm. 4/2018, que contiene instrucciones sobre la designación para cubrir puestos vacantes derivados de la movilidad del personal. Con arreglo a esta directiva se formaron comités especializados para examinar las solicitudes de nombramiento o de nueva designación tras anunciarse la disponibilidad de dichas vacantes. La directiva tiene en cuenta los derechos de los familiares de las víctimas, de los titulares de diplomas universitarios y de las personas con discapacidad. Igualmente, contiene una disposición que promueve el respeto de los derechos de los hijos de la comunidad cristiana.

135. Los siguientes cuadros contienen datos estadísticos sobre presencia de personas con discapacidad y necesidades especiales en el mercado laboral, de la siguiente manera.

Distribución relativa de personas con discapacidad por sector laboral

Los resultados de la encuesta mostraron que las personas con discapacidad (de 10 años o más) que más trabajaban lo hacían en el sector privado, con un porcentaje del 72,8 %, seguidos por las personas con discapacidad que lo hacen en el sector público, cuyo porcentaje era del 22,4 %; las personas con discapacidad que trabajan en el sector privado extranjero son las menos, con un 0,5 %, en tanto que en el sector cooperativo no había contratadas personas con discapacidad.

Cuadro que refleja la distribución relativa de las personas con discapacidad por principales sectores laborales, género y entorno.

| *Género/entorno* | *Gubernamental* | *Público* | *Mixto* | *Cooperativo* | *Nacional privado* | *Extranjero privado* | *Otros* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Hombre | 21,5 | 2,4 | 0,5 | 0,0 | 73,8 | 0,5 | 1,2 | 100,0 |
| Mujer | 51,1 | 0,0 | 1,8 | 0,0 | 43,2 | 0,0 | 3,9 | 100,0 |
| Urbano | 20,9 | 1,6 | 0,5 | 0,0 | 75,4 | 0,5 | 1,1 | 100,0 |
| Rural | 28,6 | 5,5 | 0,7 | 0,0 | 62,5 | 0,5 | 2,1 | 100,0 |
| **Total** | **22,4** | **2,4** | **0,6** | **0,0** | **72,8** | **0,5** | **1,3** | **100,0** |

Distribución relativa de las personas con discapacidad por fuente principal de ingresos

Los resultados de la encuesta entre las personas con discapacidad de 10 años o más mostraron que, para el 36,9 % de las personas con discapacidad, la principal fuente de ingresos es la ayuda de la familia y los parientes; para el 27,1 %, un sueldo o salario, mientras que el 22,3 % trabaja por cuenta propia. Una pequeña proporción de personas con discapacidad tenía otras fuentes de ingresos o no tenía ningún ingreso (1,8 % y 1,5 % respectivamente).

136. El desempleo en el Iraq es acumulativo; no es un fenómeno reciente. Tiene un impacto económico y social negativo y repercute en las tasas de crecimiento de la población.

137. El Gobierno trata de promover, regular y proteger el sector privado, en particular las pequeñas y medianas empresas, permitiendo que absorban la mano de obra en todo el país mediante la concesión de préstamos y la revisión de la legislación de apoyo al sector privado, aumentando así la tasa de crecimiento.

138. La Decisión del Consejo de Ministros núm. 364/2019, sobre la revisión y mejora de la red de distribución de electricidad, se adoptó a fin de crear puestos de trabajo para un gran número de desempleados. Se ofrecen programas de formación de tres meses en centros de formación profesional, durante los cuales los aprendices reciben un subsidio mensual. Una vez finalizado el curso, se asigna a cada grupo un terreno para montar su propio taller y se le concede un préstamo para que pueda adquirir los materiales y equipos básicos. Cada joven que termina con éxito el curso de formación recibe un salario mensual durante seis meses hasta que haya desarrollado sus capacidades. Los desempleados que no pueden trabajar reciben un subsidio durante tres meses. A los que pueden trabajar se les ofrece un programa de formación y cualificación, así como un subsidio durante los tres meses de formación, con el fin de que los que superen el curso puedan ser contratados por las empresas de inversión que operan en el Iraq. Los que superan los mencionados cursos de formación pueden optar a un préstamo en condiciones favorables para la creación de pequeñas o medianas empresas con cargo al Fondo de Préstamos para Iniciativas con Ánimo de Lucro, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o a préstamos a través de la iniciativa del Banco Central para jóvenes y desempleados que participan en el programa de formación mencionado, de forma que pueden acogerse a las disposiciones de la Ley de Servicios Industriales, en virtud de la cual se les concede una parcela con equipamientos para montar un proyecto industrial, así como las prestaciones correspondientes.

El Ministerio de Comercio ha simplificado los procedimientos para que los jóvenes de entre 18 y 35 años puedan registrar pequeñas empresas. También ha eximido a los jóvenes de las nuevas tasas introducidas, a fin de permitirles que accedan a oportunidades laborales.

139. El Ministerio de Trabajo se encarga de que los jóvenes desempleados inscritos en la base de datos del Ministerio reciban furgonetas especialmente equipadas para la venta de comida preparada, refrescos y bebidas calientes, así como vehículos especiales de mantenimiento y limpieza de diferentes tipos. La financiación procede del Fondo de Préstamos para Iniciativas con Ánimo de Lucro, gestionado por el Ministerio; para los que no están registrados en la base de datos del Ministerio, hay préstamos blandos a interés nominal del Banco Al-Rafidayn y del Banco Al-Rashid. El Ayuntamiento de Bagdad y los gobiernos provinciales han simplificado los trámites para expedir el carné de desempeño profesional a los jóvenes desempleados y obtener plazas de aparcamiento en zonas comerciales. Los tipos de vehículos mencionados más arriba están exentos de tasas aduaneras. El Ministerio de Electricidad contrata a jóvenes desempleados de entre 18 y 35 años para que cobren las facturas de la luz de las zonas donde viven emitidas por el Ministerio. El Ministerio de Industria y Minerales se ofrece a formar a licenciados en paro y a otras personas que deseen crear empresas de manufactura de productos locales, dependiendo de la experiencia con que cuenten.

140. Los siguientes cuadros muestran los indicadores de población, desempleo y contabilidad nacional sobre la base de la información disponible:

Tasa de desempleo en 2016

|  |  |
| --- | --- |
| Hombres | 5,8 |
| Mujeres | 22,2 |
| Tasa global | 10,8 |

Tasa de desempleo entre las personas de 15 años o más en 2016

| *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
| --- | --- | --- |
| 8,5 | 22,2 | 10,8 |

Tasa de desempleo entre los jóvenes de 15 a 24 años en 2016

| *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
| --- | --- | --- |
| 20,1 | 38,0 | 22,7 |

Tasa de desempleo en 2018

| Tasa de desempleo | 13,8 |
| --- | --- |
| Tasa de actividad económica | 42,8 |

Artículo 7 y recomendación que figura en el párrafo 34

141. Se promulgó el Código del Trabajo (2015) que garantiza lo siguiente:

a) El derecho del trabajador a recibir un salario adecuado y justo que le asegure una vida digna, determinado sobre bases científicas, económicas y humanitarias. El artículo 4 de la ley establece que “se garantiza al trabajador la percepción de un salario suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, que le permita mantener a su familia y que le ofrezca la oportunidad de beneficiarse de los frutos del progreso económico alcanzado”. En consecuencia, para determinar el salario se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El tipo y la cantidad de trabajo realizado por el trabajador, vinculando así los salarios a la productividad;

2. El principio de igualdad de remuneración por el mismo tipo y cantidad de trabajo realizado en las mismas circunstancias;

3. Una protección salarial garantizada, de forma que no se pueda deducir ninguna parte del salario del trabajador, salvo en aplicación de la ley y a condición de que el trabajador conserve siempre una parte de este que le permita a él y a su familia disfrutar de un nivel de vida aceptable de acuerdo con esta ley.

142. La legislación iraquí prohíbe el trabajo forzoso y defiende el derecho del trabajador a elegir libremente su trabajo. La Constitución prohíbe el trabajo forzoso o lo que se conoce como “servidumbre”.

143. Igualdad entre hombres y mujeres en materia de salarios, primas y subsidios, sin perjuicio de ciertos beneficios preferenciales de los que gozan las mujeres. La ley se refiere a la libertad de trabajo, la libertad de asociación, el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la erradicación efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación. La ley también hace referencia al disfrute del trabajador del descanso en las fiestas y los días festivos oficiales previstos por la ley, con el salario íntegro, así como a un descanso semanal de al menos un día con sueldo completo. Se puede pedir a un trabajador que trabaje en las fiestas y los días festivos oficiales con doble salario, pero no que trabaje en el periodo de descanso semanal. La ley deja claro que un trabajador tiene derecho a un mínimo de 21 días de vacaciones anuales con sueldo completo. La ley prohíbe obligar a las mujeres embarazadas o en período de lactancia a realizar horas extras o un trabajo perjudicial para la salud de la madre o el niño, o en los casos en que el examen médico demuestre que existe un riesgo importante para la salud de la madre o el niño.

144. La ley prohíbe igualmente emplear a mujeres para realizar trabajos extenuantes o perjudiciales para la salud. También prohíbe el empleo de menores (y su presencia en el lugar) en trabajos en los que la naturaleza de la actividad o las condiciones laborales puedan perjudicar su salud, su seguridad o su moral.

Artículo 8 y recomendación que figura en el párrafo 36

145. La legislación iraquí garantiza el derecho del trabajador a organizarse en un sindicato y los derechos subsiguientes y concomitantes a ese derecho, tal y como estipula la ley:

* El artículo 6 del Código del Trabajo estipula que los sindicatos deben desempeñar un papel eficaz en la regulación de las relaciones laborales, la protección de los derechos de los trabajadores y el desarrollo de su personalidad y talentos.
* La Ley núm. 52/1987, de la Organización Sindical de los Trabajadores, regula el derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos, garantizando que la actividad sindical tenga por objeto aumentar la productividad, promover una gestión informada del sistema laboral, garantizar los derechos de los trabajadores y mejorar su nivel material, cultural y social. La Ley establece los objetivos generales de los sindicatos y a ella se pueden acoger los trabajadores de los sectores privado, mixto y cooperativo, identificando todos los órganos sindicales a partir del comité de empresa, la unidad más pequeña y la piedra angular de la organización sindical; la Ley también contempla otros aspectos más particulares.
* El Ministerio de Trabajo ha redactado un nuevo proyecto de ley sobre organización sindical, que ha sido enviado al Consejo de Ministros para que inicie el proceso de promulgación.

146. El artículo 162 del Código del Trabajo regula el derecho de huelga, que considera un derecho del trabajador. Establece las condiciones y consecuencias de la huelga, señalando que el preaviso debe ser dado por el sindicato o los representantes elegidos por los trabajadores. Además, el Código establece que no se puede rescindir la relación laboral durante la huelga ni penalizar a los trabajadores por convocar una huelga o cerrar la empresa total o parcialmente. El Código determina el papel del Ministerio de Trabajo en la resolución de conflictos.

147. El Iraq se adhirió, en virtud de la Ley núm. 87/2017, al Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, de 1948 (núm. 87), de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 9 y recomendación que figura en el párrafo 38

148. El artículo 30 de la Constitución establece que “el Estado garantizará a los iraquíes un seguro social y sanitario en caso de vejez, enfermedad, invalidez, indigencia, orfandad o desempleo y se esforzará por protegerlos de la ignorancia, el miedo y la pobreza. Proporcionará a los iraquíes viviendas y programas especiales de rehabilitación y bienestar; todo ello estará regulado por ley”.

149. La Ley de Pensiones y Seguridad Social de los Trabajadores, núm. 39/1971, regula los asuntos de seguridad social de los trabajadores y tiene por objeto garantizar la salud, la seguridad y el sustento futuro de todos los miembros de la clase trabajadora en el Iraq. Además, pretende crear mejores condiciones laborales y prestar servicios que contribuyan al desarrollo social y profesional de la clase trabajadora.

150. La Ley hace realidad sus objetivos a través de las sucursales de la Seguridad Social, el seguro de enfermedad, el seguro de accidentes laborales, el seguro de jubilación y el seguro de servicios, lo que constituye el nivel mínimo de previsión social estipulado por la ley.

151. El Gobierno ha aprobado el proyecto de ley de seguridad social para trabajadores y empleados.

Artículo 10 y recomendaciones que figuran en los párrafos 40,  
42 y 44

152. El artículo 29.1 de la Constitución establece que: a) La familia es la base de la sociedad; el Estado la preservará, así como sus valores religiosos, morales y nacionales; b) El Estado garantiza la protección de la maternidad, la infancia y la vejez; cuidará de los niños y los jóvenes y les proporcionará las condiciones adecuadas para desarrollar sus capacidades y talentos. El artículo 29.2 dispone que los niños tienen derecho a una crianza, cuidado y educación adecuados por parte de sus padres. Los padres tienen derecho a recibir respeto y cuidados de sus hijos, especialmente en caso de necesidad, discapacidad y vejez. El artículo 30.1 dispone que el Estado garantizará a la persona y a la familia, especialmente a los niños y a las mujeres, un seguro social y sanitario, así como los requisitos básicos para llevar una vida libre y decente y les asegurará unos ingresos y una vivienda apropiados. El artículo 41 establece que “los iraquíes son libres para adscribirse al estatuto personal acorde con su religión, escuela jurídica, creencia u opción preferida; esto se regulará por ley”.

Recomendación que figura en el párrafo 40

153. El Consejo de Estado ha examinado un grupo de proyectos de ley:

* Proyecto de ley de protección contra el abuso doméstico
* Proyecto de ley de protección de los derechos del niño

154. La Ley núm. 11/2014, que adopta la norma relativa al umbral de pobreza, se promulgó como alternativa a la Ley de Bienestar Social núm. 126/1980. En 2018 se abrió en Bagdad una casa de acogida para mujeres maltratadas, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

155. Los artículos 128, 130 y 131 del Código Penal permiten a los delincuentes invocar la defensa del honor como circunstancia atenuante. Se trata de disposiciones generales que entran en la categoría de “excusas legales y circunstancias judiciales atenuantes” y son aplicables a todos los delitos, no a un tipo específico de delito. El legislador ha dejado en manos del juez de primera instancia la decisión de admitir o no dichas circunstancias atenuantes en función de los hechos de cada caso. En la región del Kurdistán, estos artículos han sido modificados para garantizar que el “crimen de honor” no pueda servir como justificación para atenuar la pena. El Gobierno iraquí está estudiando una modificación similar de estos artículos.

156. Al tener en cuenta la motivación del honor como atenuante se entiende que incluye todas motivaciones honorables, pero en ningún caso el “asesinato por motivos de honor”. Además, esta motivación no se considera discriminación contra la mujer basada en el género. Es un concepto sacado de la tolerante *sharia* islámica y no entra en conflicto con la Constitución. El artículo 409 del Código Penal considera que existen circunstancias atenuantes en el caso de que un hombre sorprenda a su esposa o pariente femenina en el acto de adulterio o la encuentre yaciendo con otro hombre y mate a una u otro.

157. El gobierno regional del Kurdistán ha promulgado varias leyes y procedimientos, entre ellos:

* La modificación del artículo 377.2 del Código Penal, que ahora dispone que “los adúlteros y las adúlteras recibirán la misma pena”.
* La modificación de los artículos 128, 130, 131 del Código Penal, según la cual “el asesinato por honor no se considerará una circunstancia atenuante que permita rebajar la pena”.
* La modificación del artículo 41.1 del Código Penal: “la facultad del hombre para disciplinar no incluye a la mujer”.
* El delito de asesinato por honor no está cubierto por las disposiciones de la Ley de Amnistía en la región del Kurdistán.
* La Estrategia para Combatir la Violencia contra la Mujer se adoptó en la región del Kurdistán en 2012.
* La Ley núm. 8/2011, de Erradicación de la Violencia contra la Mujer, aborda todas las formas de maltrato doméstico y trata de proteger a las mujeres y a los niños en particular. El Ministerio de Trabajo de la región del Kurdistán está obligado a proporcionar refugios para las víctimas del maltrato doméstico, que también reciben asistencia de la red de atención social. Los centros de acogida admiten casos por orden del juez y el Ministerio del Interior es responsable de dar protección a las víctimas.

158. El Ministerio de Trabajo de la región del Kurdistán ha abierto cuatro centros de acogida para mujeres vulnerables y maltratadas en Erbil, Sulaymaniya, Dehok y Kalar.

159. El proyecto de ley contra el maltrato doméstico define el delito de maltrato doméstico como el “abuso físico, sexual, psicológico, mental o económico cometido, o que se amenaza con cometer, por un miembro de la familia contra otro, y que puede constituir delito grave, delito menos grave o infracción, según determine la ley”. El proyecto de ley crea un mecanismo adecuado para la apertura de centros de acogida para la protección de las víctimas. También pone en marcha un mecanismo para denunciar los delitos de maltrato doméstico e interponer demandas, como excepción al principio de jurisdicción territorial. El proyecto de ley está siendo examinado de nuevo.

160. En 2013, la Ley de Bienestar Social se modificó pasando a disponer que el Departamento de Bienestar Social del Ministerio debe establecer y gestionar hogares de atención social totalmente equipados y con personal adecuado en todos los gobiernos provinciales. Otra enmienda, adoptada por el Consejo de Ministros en 2017 y que prevé la creación de casas de acogida para las víctimas de abusos domésticos y otros grupos, está siendo revisada actualmente.

Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer

161. En 2013, el Consejo de Ministros adoptó la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, que busca promover los derechos de las mujeres iraquíes de todas las edades, ofrecerles protección contra todas las formas de discriminación y violencia y limitar el impacto asociado a esa violencia. La Estrategia tiene su origen en el deseo del Gobierno de eliminar en la sociedad el malestar causado por las políticas anteriores y la inestable situación de seguridad, que dio lugar a las ideologías extremistas que incidieron negativamente en la condición de la mujer en el Iraq.

162. La Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer Iraquí (2014-2018) se adoptó para desarrollar las capacidades de las mujeres y elevar su condición para que puedan participar en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones en todos los ámbitos. Dicha Estrategia pretende crear un entorno legislativo coherente con la Constitución y las obligaciones internacionales del Iraq, aumentar la escolarización de las niñas en educación secundaria, desarrollar una política de salud reproductiva y promover la participación de las mujeres en el mercado laboral y en los puestos de decisión en tiempos de paz y de conflicto.

163. En 2018, el Ministerio de Trabajo, en colaboración con varios organismos internacionales, abrió un refugio para víctimas de abusos domésticos. El refugio contiene 80 camas y salas de terapia de salud mental y física, instalaciones deportivas, instalaciones de formación y rehabilitación, una biblioteca, oficinas administrativas y salas de estar, así como habitaciones y aulas para niños.

164. En virtud de la Ley núm. 11/2014, el Departamento de Protección Social del Ministerio de Trabajo proporciona ayuda a los grupos vulnerables de las regiones más pobres del sur del Iraq y de las zonas anteriormente ocupadas por los terroristas del EIIL; también ayuda a las personas que carecen de ingresos.

165. Para preservar la dignidad y la seguridad de las mujeres, el proyecto de ley de lucha contra el maltrato doméstico tipifica como delito los actos de violencia y castiga a los autores. Las sanciones incluyen multas y penas de prisión para los actos tipificados como delito en el proyecto de ley.

166. Se ha intensificado la contratación de mujeres en los servicios de seguridad, incluida la policía comunitaria, la policía de protección de la familia y el Instituto de Formación de la Mujer (Ministerio del Interior). Se ha creado una sección especial de seguridad para mujeres en el Servicio de Seguridad Nacional y se han abierto unidades de género en los ministerios relacionados con la seguridad. Estos organismos se esfuerzan por incorporar el concepto de género en los cuerpos de seguridad. La policía ha creado una Dirección de Protección de la Familia y el Niño. Además, los principios de protección contra el maltrato doméstico se han incluido en el plan de estudios de educación familiar del quinto curso, mientras que los temas de derechos humanos y la lucha contra el maltrato doméstico se abordan en los cursos de la Academia de Policía.

167. El género fue un tema particular del Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014), así como de las estrategias específicas de género, como la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer (2013-2017), la Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer Iraquí (2014-2018) y el Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

168. En aplicación de la resolución 1325 (2000) (Mujeres, paz y seguridad) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Iraq adoptó un plan de acción nacional en abril de 2014, convirtiéndose en el primer país de Oriente Medio en hacerlo. El plan fue redactado y desarrollado en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y responsables de la toma de decisiones por un equipo de acción nacional, entre cuyos miembros se encontraban funcionarios del Gobierno federal y del gobierno regional del Kurdistán, representantes de varios ministerios, miembros del Consejo de Representantes federal, expertos jurídicos y miembros de la iniciativa relativa a la resolución 1325 (2000).

169. En vista de las repercusiones de la situación política y de seguridad después de que el EIIL se hiciera con el control de la provincia de Nínive, el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer (suprimido ulteriormente) trabajó en cooperación con una coalición de organizaciones de la sociedad civil para formular un Plan de Acción Nacional para la resolución 1325, basado en el plan matriz. El Plan adoptó un enfoque inclusivo para identificar las prioridades y abordar las necesidades con vistas a la aplicación de la resolución y fue adoptado en 2015. Nos remitimos al párrafo 124 para más detalles.

170. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer Iraquí, de la Secretaría General del Consejo de Ministros, organiza campañas anuales en los medios de comunicación, entre ellas una de 16 días sobre la lucha contra la violencia contra la mujer, con carteles y folletos, programas de televisión y seminarios educativos y culturales. La campaña se centra en:

* Sensibilizar y formar a las mujeres rurales y concederles préstamos.
* Reabrir las delegaciones de protección de la familia y la infancia en las provincias de Salah al-Din, Al-Anbar y Nínive, para que puedan seguir recibiendo denuncias de maltrato doméstico.

171. Los departamentos de protección de la familia y del niño en las zonas liberadas organizan conferencias, foros y reuniones con grupos de niños y jóvenes para concienciar, educar y advertir de los peligros que plantea la ideología extremista.

172. Los departamentos de protección de la familia y del niño organizaron visitas sobre el terreno a los jardines de infancia, las escuelas primarias y los centros de enseñanza media para sensibilizar sobre los peligros derivados de la ideología extremista.

173. En coordinación con las organizaciones de la sociedad civil se han diseñado e impreso folletos y carteles dirigidos a los niños y los jóvenes de las provincias liberadas para advertirles de los peligros que plantea la ideología extremista.

174. Las mujeres y los niños están informados de la línea telefónica de denuncias por maltrato doméstico.

Papel del gobierno regional del Kurdistán en la asistencia para la liberación de yazidíes secuestrados

* El gobierno regional del Kurdistán formó un comité para recoger información y hacer un seguimiento del secuestro de yazidíes. Se ha asignado un presupuesto para ayudar a su puesta en libertad y proporcionarles refugio y rehabilitación tras ser liberados. El 21 de agosto de 2014, el Consejo de Ministros de la región del Kurdistán adoptó la decisión de formar un comité superior, presidido por el ministro de Mártires y Asuntos de Al-Anfal, para calificar los crímenes de genocidio cometidos contra los yazidíes.
* Se han presentado unas 4.206 demandas ante los tribunales por delitos cometidos por el EIIL durante la ocupación de los distritos de Sinyar y Mosul, incluidos 1.191 casos de delitos contra mujeres; se han presentado también 2.036 demandas ante los tribunales de Dehok. El 7 de septiembre de 2014, el consejo judicial de la región tomó la decisión de formar una junta judicial, presidida por un juez y compuesta por dos jueces de instrucción, para investigar los delitos cometidos contra los yazidíes.
* Al 16 de febrero de 2020, el número de supervivientes yazidíes (hombres y mujeres) ascendía a:
* 6.417 secuestrados, entre ellos 3.548 mujeres
* 3.530 supervivientes, entre ellos 1.199 mujeres y 1.041 niñas
* Se ha creado un centro que reúne a expertos jurídicos, psicólogos y trabajadores sociales para investigar los crímenes de genocidio y ayudar a las supervivientes yazidíes; unas 2.000 mujeres, la mitad de ellas mayores de 18 años, han recibido ayuda médica y psicológica. Además, se han abierto cursos y talleres especiales para ayudar a su manutención y reintegración en la sociedad.

Recomendación que figura en el párrafo 42

175. La Ley sobre el Estatuto Personal (1959) dispone que coaccionar a cualquier persona, hombre o mujer, para que contraiga matrimonio contra su voluntad es un delito y contempla penas para las personas que celebran un contrato de matrimonio al margen de los tribunales. La Ley permite la separación de la pareja si el contrato matrimonial se celebró sin la aprobación de un juez siendo uno de los cónyuges menor de 18 años. También se permite la separación si el matrimonio se celebra sin recurrir a los tribunales y se consuma. El matrimonio forzado se considera nulo si no se ha consumado. Además, la Ley reconoce la igualdad entre los géneros, y la mujer puede obtener de su herencia la misma parte que él obtiene de la suya al heredar de su padre o su madre.

176. El artículo 2.3 de la Ley del Maltrato Doméstico de la región del Kurdistán se refiere al matrimonio precoz de las niñas como un delito intrafamiliar. En 2016, el Consejo Superior de la Mujer publicó un plan de cambio de conducta (plan COMBI), destinado a reducir los casos de matrimonio infantil y de menores en la región. A partir de principios de 2017, el plan continuó en funcionamiento durante tres años. La Ley núm. 3/2015 suspendió el artículo 409 del Código Penal, que preveía la atenuación de la pena para el hombre que matare o agrediere a su esposa, o a una pariente femenina, si la sorprendiere en acto de adulterio o compartiendo un mismo lecho con otra persona. También se promulgó en la región la Ley núm. 15/2008, que prohíbe la poligamia salvo en casos contados y concretos contemplados por la ley.

177. En cuanto al recurso a la justicia, muchas mujeres no iraquíes han sido juzgadas por delitos relacionados con el terrorismo. Algunas, entre ellas varias jóvenes y mujeres acompañadas de niños, han sido puestas en libertad y repatriadas tras cumplir sus condenas. La mayoría proceden de un entorno urbano y ninguna tiene discapacidad. La mayoría son musulmanas de diversas nacionalidades, aunque algunas tienen la nacionalidad iraquí. Las mujeres y niñas acusadas de delitos de terrorismo gozan de las garantías legales previstas en la legislación iraquí, como el derecho a solicitar asistencia letrada, un juicio transparente, el derecho a designar un abogado defensor en las fases de investigación y juicio y el derecho a recurrir las decisiones del tribunal de instrucción y del tribunal de delitos graves.

178. La legislación iraquí trata por igual a los iraquíes y a los no iraquíes y, por lo que respecta a las mujeres y niñas de nacionalidad extranjera acusadas en virtud de la ley antiterrorista, se adoptan medidas para garantizar su derecho a la asistencia letrada, a una investigación exhaustiva y a un juicio justo y transparente.

179. En cuanto al matrimonio forzado y el matrimonio infantil, el matrimonio es un contrato entre dos partes, lo que significa que debe necesariamente ser firmado por las dos partes, sin cuyo acuerdo y consentimiento el matrimonio no puede tener lugar. Nadie tiene derecho a forzar a ninguna de las partes y el matrimonio no puede celebrarse en ausencia de consentimiento. Un contrato matrimonial celebrado bajo coacción es nulo. El artículo 5 estipula que los cónyuges deben ser plenamente capaces desde el punto de vista legal. “Legalmente capaz para casarse” significa que ambos cónyuges (el hombre y la mujer) son capaces de celebrar el contrato de matrimonio por sí mismos.

180. En lo que respecta al matrimonio infantil, el artículo 7, párrafo 1, de la Ley sobre el Estatuto Personal se refiere a la capacidad legal para contraer matrimonio: es condición para la plena capacidad para contraer matrimonio que los contrayentes estén en pleno uso de sus facultades mentales y hayan cumplido los 18 años. Por lo tanto, una mujer mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales puede casarse con quien desee por su propia voluntad. Del mismo modo, un hombre mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales puede casarse con la mujer que desee, siempre que ella esté lícitamente autorizada a casarse con él, si nadie se opone. La Ley sobre el Estatuto Personal no discrimina entre el hombre y la mujer en tal situación y ella no está obligada a tener un tutor masculino. La elección de esposo es sólo suya.

181. Para minimizar y eliminar los casos de matrimonio celebrados al margen de los tribunales, la Ley sobre el Estatuto Personal fue modificada por la Ley núm. 21/1978, que contiene una nueva excepción que permite a una persona que haya cumplido 15 años obtener el permiso de su padre/tutor legal para contraer matrimonio, con el acuerdo del juez.

182. En virtud de la Ley del Maltrato Doméstico de la región del Kurdistán, el matrimonio precoz se considera un delito doméstico y se castiga adecuadamente.

183. El Gobierno iraquí está muy interesado en promover leyes que apoyen a las mujeres y ha emitido varias resoluciones. Además, se han adoptado planes nacionales que promueven las cuestiones de la mujer, siendo los más significativos los siguientes.

184. Se ha adoptado una Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer y un Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

185. La Decisión del Consejo de Ministros núm. 175/2015 “exime al colectivo de viudas de las medidas de reducción de plantilla por excedentes de plantilla”.

186. La Decisión del Consejo de Ministros núm. 429/2012 extingue las obligaciones derivadas de una deuda, así como de los intereses de esta, de las personas que fueron asesinadas después del 9 de abril de 2003 a resultas de operaciones terroristas, incluidos los empleados de ministerios, organismos no adscritos a un ministerio, gobiernos provinciales e instituciones de seguridad, titulares de nombramientos en entidades especiales, los empleados de las tres oficinas presidenciales y todo su personal.

187. El Consejo Nacional de la Vivienda redujo en un 75 % el precio del alojamiento para los necesitados, incluidas las viudas, en las promociones de vivienda pública que se han adjudicado o se adjudicarán en el futuro, en virtud de una decisión de la Secretaría General del Consejo de Ministros.

188. El 10 de julio de 2013, el Primer Ministro ordenó a todas las instituciones gubernamentales que nombraran funcionarias a viudas, les concedieran anticipos salariales y les asignaran viviendas con un descuento del 75 % de su precio, y que el resto se devolviera en cómodos plazos.

189. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer Iraquí está trabajando en coordinación con el Ministerio de Planificación para abordar los problemas, las necesidades y el empoderamiento de la mujer en el Plan Nacional de Desarrollo que pronto pondrá en marcha el Iraq.

190. Los planes nacionales de desarrollo, las estrategias sectoriales y las políticas adoptadas por el Ministerio de Planificación dan forma concreta a las disposiciones de la Constitución sobre la no discriminación en la educación, el empleo y los servicios de salud para lograr la igualdad de género, que es un derecho de todos, centrándose en los grupos vulnerables, como las viudas, los divorciados y los huérfanos.

191. En el marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concedió 11.090 préstamos entre el 1 de diciembre de 2012 y el 27 de diciembre de 2016; se concedieron 24.033 préstamos a pequeñas empresas generadoras de ingresos entre el 24 de noviembre de 2013 y el 30 de junio de 2017 y otros 370 préstamos en el marco del sistema de servicios industriales entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2017. Hasta el 30 de junio de 2017 se concedieron unos 388 préstamos para proyectos de rehabilitación comunitaria.

Préstamos concedidos en 2019

| *Rehabilitación comunitaria* | *Servicios industriales* | *Fondo* | *Reducción de la pobreza* |
| --- | --- | --- | --- |
| 462 | 380 | 41 499 | 11 120 |

192. El 30 de octubre de 2019 se emitió una orden administrativa por la que se constituyó el Consejo Superior de la Mujer, presidido por el Primer Ministro y compuesto por mujeres representantes de los organismos gubernamentales pertinentes. El Consejo se encarga de aplicar los compromisos, formular la política, estudiar los informes sobre los derechos de la mujer, regular la relación entre los sectores nacionales e internacionales en este ámbito y hacer un seguimiento de la situación de las mujeres iraquíes.

Recomendación que figura en el párrafo 44

193. El Iraq es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2000) y en los Convenios de Ginebra (1949), así como en el Convenio sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 1999 (núm. 182), que considera el reclutamiento de niños una de las peores formas de trabajo infantil. El Iraq debe impedir el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas regulares, así como su reclutamiento por parte de grupos armados u organizaciones terroristas, y castigar a los autores. El artículo 30 de la Ley del Servicio y la Reserva Militares, o Ley núm. 3/2010, establece la edad mínima para alistarse en las Fuerzas Armadas en 18 años, mientras que el artículo 66 del Código Penal Militar estipula que quien escriba o presente un informe, declaración o documento oficial relativo al servicio o al cargo, a sabiendas de que es falso, será condenado a una pena de prisión.

194. En virtud de la Orden Administrativa núm. 35/2018, se constituyó un comité nacional de alto nivel, presidido por el Ministro de Trabajo, para supervisar el abuso al que están expuestos los niños y la denegación de sus derechos en tiempos de conflicto armado.

195. Se creó la Comisión de Bienestar Infantil, presidida por el Ministro de Trabajo y adscrita al gabinete del Primer Ministro, y compuesta por representantes de nueve ministerios. Su tarea consiste en establecer una política general de bienestar infantil, determinar los órganos ejecutivos adecuados y supervisar la aplicación de los programas. La Comisión ha adoptado un proyecto para formular la política nacional de protección de la infancia en el Iraq, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Una de las prioridades de este proyecto es identificar los problemas a los que se enfrentan los niños iraquíes y que suponen graves violaciones de los derechos del niño reconocidos por la comunidad internacional. Uno de los resultados del proyecto, tal y como se recoge en el documento de políticas, ha sido un sistema integral de seguimiento, información y recogida de datos sobre cuestiones de protección infantil.

196. En virtud del Código del Trabajo, el departamento de inspección es responsable de controlar y supervisar el empleo de niños menores de 15 años y de garantizar la aplicación del Código en el caso de los empleadores que lo infrinjan. Una medida disuasoria inmediata es una campaña mediática en la prensa, la radio y la televisión, en coordinación con el UNICEF, para acabar con las peores formas de trabajo infantil.

197. Se ha formado un comité *ad hoc* dentro de la Comisión de Bienestar Infantil, la sección de lucha contra el trabajo infantil, adscrita al Departamento de Reforma Juvenil/Departamento de Bienestar Social. Además, el Departamento de Personas con Necesidades Especiales ha condicionado la entrega de asistencia social a uno de los padres a que los niños en edad escolar sean escolarizados. En virtud de la Ley de Educación Obligatoria, debe presentarse al departamento un compromiso por escrito en este sentido.

198. El expediente de los niños llamados “Cachorros de león del Califato” en las provincias liberadas, que fueron utilizados y explotados por los terroristas del EIIL, está siendo supervisado con el fin de desarrollar una terapia que ayude a rehabilitar a los niños intelectual y psicológicamente. Ello incluye someterlos a programas psicológicos de inmunización ideológica para curarlos de la ideología que el EIIL inculcó en sus mentes. También se trata de diseñar cursos basados en los programas educativos especiales elaborados por el Ministerio de Educación, en colaboración con los ministerios de Juventud y del Interior, hacer un seguimiento de los casos de hijos de miembros de la organización terrorista EIIL y hacer un seguimiento con las autoridades competentes del fenómeno de los abusos a menores.

199. La Ley de Reforma de Presos y Preventivos, núm. 14/2018, hace que el departamento de reforma de menores dependa del Ministerio de Justicia. La Ley se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos para las personas privadas de libertad y a las normas relativas a los derechos de grupos específicos de reclusos. Otros derechos y libertades se contemplan en la Ley de Bienestar Juvenil.

200. La Ley de Asistencia al Menor en Conflicto con la Ley, núm. 76/1983, tiene por objeto prestar atención a los menores y frenar el fenómeno de la delincuencia mediante la creación de un sistema integrado basado en principios científicos.

201. En virtud de la Orden Administrativa núm. 374/2016 (de 13 de octubre de 2016), se constituyó un comité para documentar los delitos cometidos por las bandas terroristas del EIIL, incluida la explotación de niños en el conflicto armado.

202. El documento sobre la política de protección de la infancia publicado en virtud de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 146/2017 incluye programas destinados a rehabilitar a los niños de las zonas liberadas y a reintegrarlos en la sociedad. Además, se han desarrollado programas para rehabilitar a los niños, incluidos los huérfanos, y reintegrarlos en sus comunidades. También se han desarrollado programas para las viudas en las zonas liberadas del control de las bandas terroristas del EIIL. Además, se han destinado nuevos fondos al Ministerio de Trabajo en el presupuesto general de 2017. Estos programas, a los que han contribuido varios ministerios, la Autoridad para el Bienestar de la Infancia y organizaciones de la sociedad civil, tienen como objetivo promover los valores patrióticos entre los niños, erradicar la ideología extremista inculcada en sus mentes por el EIIL y reformular el plan de estudios siguiendo líneas modernas, repudiando la violencia y el extremismo y promoviendo la tolerancia y la paz.

203. En lo que respecta a la responsabilidad legal, a los niños implicados en conflictos armados se les aplican las disposiciones de la Ley de Atención al Menor en Conflicto con la Ley, núm. 76/1983, enmendada. La Ley discrimina a favor del delincuente juvenil en lo que respecta a los procedimientos de investigación y a las resoluciones judiciales posteriores. Además, se han creado tribunales de menores especiales que aplican las normas nacionales e internacionales relativas a los derechos del niño. Los delincuentes son internados en hogares de menores.

204. Se formó una junta de investigación para examinar los casos de mujeres yazidíes cautivas, en virtud de una decisión de la 12ª sesión del Consejo Judicial Supremo (11 de junio de 2017), con sede en el Tribunal de Apelación de Nínive.

205. Los desplazados en el Iraq se atendieron en el marco del Programa de Gobierno para 2014-2018. Sin embargo, dada la importancia de coordinar los esfuerzos de las partes implicadas en la administración y la prestación de los servicios y la asistencia que necesitan los desplazados en el Iraq, se formó un grupo de trabajo, compuesto por representantes de los organismos pertinentes, que trabaja en coordinación directa con el Asesor de Seguridad Nacional, con el objetivo de preparar una política nacional sobre la gestión de los desplazados en el Iraq. Esta política, que tiene una visión específica y un conjunto de objetivos y mecanismos, se basa en la legislación nacional y se guía por los principios de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo de Representantes, la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, los gobiernos provinciales y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales participaron en la formulación de la política, que fue aprobada por la Decisión del Consejo de Ministros núm. 414/2015.

206. En la región del Kurdistán se redactó un proyecto de ley de protección de la infancia en cooperación con el UNICEF, los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Educación, Sanidad, Cultura y Juventud, la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, Save the Children Kurdistán y Save the Children International. Se celebraron varias reuniones y seminarios con organizaciones y organismos jurídicos durante los cuales se revisó y examinó el proyecto de ley. Redactada en colaboración con el UNICEF y el Ministerio de Trabajo, la política nacional de protección de los derechos del niño se firmó a finales de 2014, pero aún no ha entrado en vigor. Sin embargo, el Comité para la Protección de los Derechos del Niño está activo y se reúne regularmente, tras un periodo de suspensión de la actividad. El Comité está formado por representantes de los ministerios de Trabajo, Sanidad, Educación, Cultura, y Juventud, Justicia, y Habices y Asuntos Religiosos, la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, el UNICEF y el Consejo Superior de la Mujer.

207. Además de estas actividades, el Estado cuenta con varias instituciones en Erbil, Dehok y Sulaymaniya encargadas de prestar servicios pedagógicos, entre las que se incluyen hogares gestionados por el Ministerio de Trabajo para niños y niñas adolescentes y centros de acogida para niños que se han quedado sin hogar debido a problemas domésticos, sociales, educativos, mentales o económicos.

208. Los niños y las personas con necesidades especiales (ciegos y sordos, personas con discapacidad y personas con autismo) pueden estudiar y recibir tratamiento físico y psicológico. Se ha formado a profesores y se han desarrollado programas especiales en estos ámbitos. Además, se han introducido cursos en las secciones de menores de los centros penitenciarios de Erbil, Dehok y Sulaymaniya para educar a los menores declarados culpables por los tribunales.

209. Los niños acogidos en hogares de acogida son enviados a la escuela para que continúen su educación y completen sus estudios; hay instituciones especiales que atienden a los niños con discapacidad. Además, un programa de cooperación entre el Gobierno iraquí y el British Council se centra en el “desarrollo de capacidades en la educación primaria y secundaria: mejora de la calidad de la enseñanza e igualdad de oportunidades en la educación”.

Artículo 11 y recomendaciones que figuran en los párrafos 46, 48, 50 y 52

Recomendación que figura en el párrafo 46

210. El Ministerio de Trabajo de la región del Kurdistán presta servicios a las personas mayores que necesitan atención social, que no pueden valerse por sí mismas y que no tienen a nadie que las cuide. Hay residencias para ancianos en Erbil, Dehok y Sulaymaniya.

211. En virtud de la Ley de Asistencia Social, el gobierno regional del Kurdistán apoya a las familias pobres con una ayuda de hasta 150.000 dinares, distribuida en función de las necesidades de los miembros de la familia. Los beneficiarios de esta ayuda son las viudas, los divorciados, los niños y los huérfanos que no tienen a nadie que se ocupe de ellos y las familias cuyo cabeza de familia está en prisión o en paradero desconocido; la ayuda se presta a condición de que no tengan otra fuente de sustento.

212. En 2016, el gobierno regional del Kurdistán, en colaboración con el Banco Mundial, estableció un programa dentro del Marco Estratégico de Atención Social en la región hasta 2020, con el objetivo de elevar el nivel de vida, abordar los cambios económicos y sociales en la sociedad kurda y aplicar políticas sólidas para promover la reforma económica con el fin de sacar a la región de la crisis económica.

213. El Ministerio de Trabajo creó un comité para formular nuevas instrucciones sobre la aplicación del programa de la Red de Atención Social, que dio asistencia a unas 95.000 familias. Cabe señalar que la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer ha contribuido a la reducción de la violencia debido a que ha empoderado económica y socialmente a las mujeres.

214. Se adoptó la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (2018-2022) en virtud de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 363/2017, por la que se aprueba la adopción de la base de datos sobre la pobreza diseñada por el Ministerio de Planificación en cooperación con el Ministerio de Trabajo para dar apoyo a la planificación y la aplicación de políticas y programas sociales dirigidos a los pobres. La Estrategia busca reducir el nivel de pobreza en todo el país en un 25 % para 2020, transformar a los pobres en productores social y económicamente integrados y alcanzar los objetivos a largo plazo de acabar con la pobreza en todas sus formas y en todo el territorio, eliminar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, promover el desarrollo sostenible, garantizar una educación de alta calidad y para toda la vida para todos, promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente para todos, poner fin a la desigualdad y hacer que las comunidades humanas sean inclusivas, seguras y sostenibles.

215. La Estrategia pretende reducir la pobreza entre los “grupos más pobres de la sociedad con planes dirigidos a los desplazados y repatriados, las familias de los mártires, los desfavorecidos, las viudas sin recursos y los divorciados”. La Estrategia logró reducir la pobreza del 22,4 % en 2007 al 18,9 % en 2012 (un descenso del 16 %). Sin embargo, la pobreza aumentó posteriormente al 22,4 % debido a la crisis financiera de principios de 2015.

Recomendación que figura en el párrafo 48

216. La Decisión del Consejo de Ministros núm. 340/2019 despejó el camino para la asignación de 17.000 viviendas a familias de bajos ingresos que reúnan las condiciones en la provincia de Basora. En virtud de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 70/2019, se invitó a presentar solicitudes de terrenos para vivienda asignados a familias con ingresos limitados y a otros colectivos.

217. Se ha elaborado y puesto en marcha un programa nacional de vivienda que prevé la construcción de 100.000 viviendas en todo el país, dando prioridad a las provincias y zonas más pobres. El Ministerio de Finanzas se encarga de reforzar el capital del Fondo de la Vivienda para aumentar el número de prestatarios y permitirles construir casas en parcelas destinadas a ser distribuidas entre los ciudadanos; los préstamos carecen de intereses.

218. Se han fijado varios objetivos relacionados con la vivienda en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y del documento-marco general del Plan Nacional de Reconstrucción y Desarrollo de las Provincias afectadas por las Operaciones Terroristas y Militares. Estos objetivos incluyen la construcción de 700.000 viviendas en todo el país, excluyendo la región del Kurdistán, empleando la legislación adecuada y alentando a los bancos privados a financiar planes de vivienda; la construcción de 100.000 viviendas para compensar las destruidas durante las operaciones terroristas y militares; garantizar el regreso a sus tierras de origen de las familias desplazadas, fomentando la inversión y la prestación de servicios, incluido el suministro de agua potable; mejorar la calidad y aumentar el volumen del tratamiento de aguas residuales, ampliando la cobertura al 97 % en Bagdad y al 72,66 % en otras provincias; y el tratamiento adecuado de las aguas residuales antes de verterlas a los ríos. De conformidad con la Decisión del Consejo de Ministros núm. 355/2017, el Libro Blanco Nacional sobre la Vivienda (2018-2022) debe actualizarse en los ámbitos de la gestión del suelo, la construcción de viviendas, la financiación, las infraestructuras, la gestión, el mantenimiento y los materiales de construcción. En coincidencia con la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (2018-2022), el Programa Nacional de Rehabilitación y Regularización de los Asentamientos Informales se ha fijado el objetivo de lograr una vivienda digna y crear un entorno que responda a los desafíos que representa el fenómeno a lo largo de tres etapas: preparación y abordaje del fenómeno para resolverlo; ejecución de un plan para resolver su agravamiento, y tratamiento de las causas que han originado dicho fenómeno.

Cuadro que muestra la distribución de las familias según el régimen de tenencia de la vivienda (2016)

| *Propiedad de la familia* | *En alquiler* | *Gratuita por acuerdo del propietario* | *Gratuita sin acuerdo del propietario* | *Campamento* | *Infravivienda* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 74,1 | 13,0 | 9,1 | 5,0 | 0,0 | - |

219. La Decisión núm. 244 del Consejo de Ministros (de 25 de julio de 2017) encomienda a las fuerzas de seguridad y a los equipos de respuesta rápida que se ocupen de las invasiones de propiedades del Estado. Obsérvese que esta cuestión se aborda en numerosas leyes vigentes.

220. El 12 de marzo de 2019, el Consejo de Ministros resolvió reservar zonas adecuadas en las provincias, los distritos y los subdistritos para la ampliación de los límites municipales y la aplicación de partes del plan original que no se habían ejecutado anteriormente. Además, resolvió preparar mapas y diseños de acuerdo con las modernas normas técnicas de construcción que tengan en cuenta la futura expansión y las necesidades de las instituciones del Estado, respetando la privacidad, empleando nuevos materiales de construcción y reduciendo el uso de energía. Se demarcará el suelo residencial y se distribuirá entre determinados grupos de ciudadanos, entre ellos los cubiertos por la red de asistencia social, las personas con discapacidad y otros colectivos. El Ministerio de Vivienda, Construcción, Municipios y Obras Públicas aportará la financiación necesaria para cubrir los servicios básicos hasta que los beneficiarios puedan cobrar. El Ministerio construirá 33.000 viviendas de bajo coste en todo el país, salvo en la región del Kurdistán.

221. En 2017, se formó, bajo los auspicios del comité para la aplicación de las recomendaciones en materia de reconciliación nacional, un comité ministerial específicamente encargado de resolver la cuestión de la usurpación en Mosul de viviendas de desplazados. Se elaboraron soluciones con arreglo a la ley y bajo la supervisión de los órganos judiciales.

Recomendación que figura en el párrafo 50

222. El plan de tarjetas de racionamiento electrónicas se sometió a los órganos competentes antes de su adopción definitiva para que la sesión legislativa ordinaria pudiera examinar sus repercusiones en la seguridad alimentaria.

223. Como parte de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y en aplicación de las recomendaciones del comité superior para la reforma del sistema de tarjetas de racionamiento, constituido en virtud de la Orden Administrativa núm. 39/2015, se introdujo el plan piloto de tarjetas de racionamiento.

224. Como miembro del Alta Comisión de Socorro y Acogida a las Familias Desplazadas, el Ministerio de Comercio se encarga de dar prioridad a la distribución mensual regular de raciones, con arreglo al régimen de tarjetas de racionamiento. Se vigila la asignación de la financiación necesaria en los presupuestos generales.

Recomendación que figura en el párrafo 52

225. La Ley de Presupuestos Federales recoge las asignaciones anuales que se indican a continuación, que representan las subvenciones públicas a numerosos colectivos que viven por debajo del umbral de la pobreza. De estas asignaciones, cabe mencionar las subvenciones a los agricultores (451.749 millones de dinares) y las subvenciones a la producción de trigo y arroz (1.520.758 millones de dinares).

226. La Decisión del Consejo de Ministros núm. 8/2012 establece medidas para compensar a los agricultores por los daños sufridos debido a la sequía y adopta la recomendación del comité de asuntos económicos de presentar por separado al Consejo de Ministros las solicitudes de indemnización por desastres naturales; el Ministerio de Finanzas aseguró entonces la compensación con cargo a la reserva de emergencia del ejercicio 2012. Esta asignación se ha hecho efectiva.

227. Los casos de diarrea, incluyendo el cólera, se controlan con una serie de medidas y mediante el suministro de agua potabilizada.

228. Con el fin de que el Iraq se adhiera al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Helsinki, 1992) —cuya enmienda entró en vigor el 6 de febrero de 2013—, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de julio de 2018 el proyecto de ley de adhesión, que ha sido remitido a la Cámara de Representantes.

229. El Iraq se adhirió a la Convención de Ramsar sobre los Humedales (1971) en 2007; las marismas del Iraq han sido incluidas en la lista de dicha Convención.

230. En 2013, el Iraq se adhirió a la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (1997).

231. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Ministerio de Recursos Hídricos, se encarga de asignar tierras agrícolas, incluidas tierras desérticas con una cuota de riego, a los trabajadores agrícolas desempleados que trabajaban a tiempo completo y otras personas. También es responsable de la creación de sociedades cooperativas especializadas para la explotación de una gran parcela agrícola sin fragmentarla. Se ha activado el Fondo de Préstamos Agrícolas en condiciones favorables y las sumas revertidas al Fondo de Iniciativa Agrícola se destinan a la concesión de préstamos a desempleados y a personas a las que se han asignado tierras agrícolas.

Artículo 12 y recomendación que figura en el párrafo 54

Párrafo 54

232. El artículo 31.1 de la Constitución establece que todo “iraquí tiene derecho a la asistencia sanitaria”. El Estado se ocupará de la salud pública y proporcionará medios de prevención y tratamiento mediante la construcción de diferentes tipos de hospitales e instituciones sanitarias. El artículo 32 estipula que el Estado se ocupará de las personas con discapacidad y con necesidades especiales y garantizará su rehabilitación para reintegrarlas en la sociedad; esto se regulará por ley. La Ley núm. 38/2013 se promulgó en aplicación de las disposiciones constitucionales anteriores.

233. El presupuesto sanitario total para 2017 ascendió a 3.834.515 millones de dinares, excluyendo la región del Kurdistán, lo que representa una cuota per cápita de 120.000 dinares, excluyendo la región del Kurdistán.

234. La situación sanitaria en el Iraq ha mejorado en las dos últimas décadas, y la esperanza media de vida al nacer ha pasado de 58,2 años en 2006 a 69,3 en 2014 y 70,3 en 2017. Esto es un reflejo del progreso en los niveles de atención sanitaria al ciudadano, pese a la situación de seguridad en el país. La tasa de crecimiento demográfico es del 2,2 %. El gasto en salud representó el 3,18 % del gasto público total en 2017. El gasto en salud en la región del Kurdistán fue del 5,77 % del presupuesto de la región.

235. El número de infecciones y muertes por VIH/sida, desglosadas por sexo y por provincia en todo el país se situó en 95 y 7, respectivamente, en 2017; los que más se infectaron fueron hombres, 85 en total, frente a 10 mujeres.

236. Las zonas liberadas de Al-Anbar, Salah al-Din, Kirkuk y Nínive han recibido pastillas para potabilizar el agua y se han tomado medidas para concienciar sobre los riesgos sanitarios y medioambientales.

237. El Ministerio de Sanidad formuló un plan estratégico para 2013-2017, centrado en la creación de un sistema de atención sanitaria basado en la atención primaria y la prestación de servicios sanitarios que satisfagan las necesidades del individuo y la sociedad de acuerdo, en la medida de lo posible, con las normas mundiales, garantizando la prestación sostenida de servicios sanitarios de alta calidad en todos los niveles (primario, secundario y terciario) y la integración de los servicios del sector público y privado. El presupuesto del Ministerio representa el 5 % del presupuesto total del Estado. Las asignaciones para el tratamiento de pacientes fuera del Iraq aumentaron en 30.262.801 dólares de los Estados Unidos para cubrir un mayor número de enfermos en 2015.

238. El Ministerio de Finanzas asigna anualmente fondos a la cuenta de medicamentos, lo que permite al Ministerio de Salud y a las delegaciones del Ministerio en las provincias comprar medicamentos para cubrir al mayor número posible de personas, en particular a las familias de bajos ingresos, como se indica a continuación:

| *Nombre de la cuenta* | *Años* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *2016* | *2017* | *2018* | *2019* |
| Medicamentos | 1 515 063 | 645 970 | 900 000 | 1 500 000 |

Artículos 13 y 14, y recomendación que figura en el párrafo 56

239. Las instituciones del Iraq han adoptado una serie de medidas destinadas a aplicar esta recomendación, a saber:

* Transferir a los alumnos de las escuelas nocturnas a las matinales para que continúen sus estudios y no los abandonen.
* Admitir a los alumnos como externos, a distancia, para hacer frente a los casos de enfermedad, analfabetismo, etc.; hacer que los alumnos se presenten a los exámenes semestrales y de fin de curso; obtener la aprobación del Ministro de Educación para ampliar los periodos de matriculación y asistencia a distancia para todos los alumnos; ampliar el periodo de matriculación para los alumnos que no se hayan inscrito por motivos médicos o de seguridad o por amenazas tribales; reincorporar a todos los alumnos sin excepción; permitir que todos los alumnos que hayan superado la edad reglamentaria sigan estudiando en la escuela nocturna; y permitir que los alumnos que hayan terminado sus estudios vuelvan a las aulas.

240. Inclusión de varias escuelas a fin de vincularlas a la región educativa de la UNESCO e inclusión de alumnos de primaria en el régimen de educación a distancia (por libre) en el año escolar 2017/18; reincorporación de alumnos a los que se les pasó el plazo de inscripción para el año en curso; cancelación de avisos de expulsión; y facilitación del traslado de alumnos entre las provincias y en el interior de una misma provincia.

241. En 2016, se abrieron 322 escuelas y clases de aprendizaje acelerado en todo el país para atraer a los alumnos en el grupo de edad de 12 a 18 años que perdieron cursos o dejaron los estudios en primaria.

Proporción de mujeres y hombres en la educación primaria, secundaria y universitaria (2014-2015-2016)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Año académico* | *Primaria* | *Secundaria* | *Universidad* |
| 2014 | 0,97 | 0,84 | 0,88 |
| 2015 | 0,95 | 0,83 | 0,92 |
| 2016 | 0,98 | 0,93 | … |

242. Se apoya la formación profesional y se han distribuido tierras agrícolas, dado formación a la mano de obra cualificada para la creación de pequeñas y medianas empresas y ofertado oportunidades de empleo en el sector agrícola.

243. Se permite utilizar las capacidades técnicas y profesionales de las escuelas de formación profesional con fines productivos y de servicio.

244. De conformidad con la Ley núm. 24/2013, del trabajo agrícola a tiempo completo, el Ministerio de Agricultura puede asignar tierras agrícolas dotadas de una cuota financiera a los graduados de las escuelas preparatorias agrícolas, así como a los graduados de las escuelas e institutos agrícolas y veterinarios, con el fin de crear asociaciones cooperativas especiales y desarrollar las tierras.

Recomendación que figura en el párrafo 56

245. La Estrategia de Educación Nacional (2012-2022) en el Iraq incluye numerosos proyectos relativos a la prestación de servicios básicos para los niños, tales como:

* Tratar de ampliar la enseñanza obligatoria hasta la etapa intermedia.
* Construir 15.366 escuelas para todas las etapas y cursos durante los años que abarca el plan para eliminar la escolarización en doble y triple turno en las escuelas existentes, minimizar la masificación y abordar el crecimiento anual del número de estudiantes.
* Proporcionar igualdad de oportunidades para todos y aumentar la matriculación de alumnos y estudiantes en el año meta de la siguiente manera: Jardín de infancia: 30 %; primaria: 99 %; intermedia: 70 %; preparatoria: 60 %; y profesional: 10 %.
* Reducir los índices de fracaso y abandono escolar en todas las etapas.

Los planes para mejorar el entorno escolar incluyen.

246. Rehabilitación de 3.000 huertos escolares; la garantía de que todos los alumnos reciban una revisión ocular; la instalación de un sistema de agua potable y de saneamiento; el acondicionamiento de 3.500 pistas deportivas; la reparación de auditorios escolares y el suministro de raciones escolares a todos los alumnos de primaria.

247. Aumentar el número de escuelas de educación especial a 6.000; aumentar el número de escuelas especiales para adolescentes a 600 y de escuelas para superdotados a 28; crear 12.000 bibliotecas y 1.900 laboratorios. Sin embargo, el progreso de la mayoría de estos proyectos se ha ralentizado o paralizado debido a la situación económica del país, que ha provocado un déficit en las partidas asignadas al Ministerio de Educación.

248. El artículo 14 de la Constitución garantiza el derecho a la igualdad de género en lo que respecta a la escolarización y no hay discriminación de ningún tipo a este respecto. Los organismos gubernamentales, en cooperación con la sociedad civil, organizan campañas de sensibilización en las zonas rurales para alentar a la población a inscribir a sus hijos (tanto hombres como mujeres) en la escuela para garantizar sus derechos básicos. El plan de estudios afirma igualmente la igualdad de género y garantiza el derecho de las niñas a ser escolarizadas y a acceder a las oportunidades de trabajo al igual que sus homólogos masculinos, alentando así a las niñas a comprometerse socialmente con confianza y a desempeñar su papel activo en la sociedad.

249. El proyecto de aprendizaje acelerado se ha llevado a cabo en cooperación con el UNICEF. Abarca el grupo de edad de 12 a 18 años y tiene por objeto absorber a los estudiantes que han abandonado la escuela, permitiéndoles completar su educación primaria en tres años en lugar de seis y ponerse a la par que sus compañeros en la etapa intermedia. Se han preparado planes de estudio especiales para ellos, así como una guía docente para el profesor. Estas escuelas se encuentran en todo el país y todos los profesores (hombres y mujeres) han recibido una formación especial en la escuela.

250. Se ha puesto en marcha el programa “Tu derecho a la educación”, en cooperación con Mercy Corps International. Se trata de la segunda fase de un programa destinado a mejorar el futuro de la educación de los desplazados en el Iraq en el grupo de edad de 10 a 20 años y de las comunidades de acogida. El programa pretende animar a los alumnos y estudiantes a volver a las aulas proporcionándoles un entorno escolar adecuado. También se propone garantizar el regreso de 10.000 alumnos y estudiantes, centrándose en las mujeres de Rusafa 1 y 2, Karj I y II, Diyala, Kirkuk y Salah al-Din.

251. De conformidad con la Estrategia Nacional de Educación, la Ley del Ministerio de Educación (2011) y la directiva sobre los adolescentes (1990), se ha intensificado la apertura de escuelas para niños y adolescentes de entre 10 y 15 años que han abandonado los estudios o carecen de ellos.

Cuadro que muestra el número y el porcentaje de alumnos matriculados y de abandonos en todas las etapas (2015/16)

| *Etapa* | *Total de estudiantes inscritos* | *Porcentaje total de matrícula* | *Total de estudiantes que abandonan los estudios* | *Tasa de abandono escolar* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Primaria | 4 997 052 | 95,0 | 110 223 | 2,2 |
| Intermedia | 1 630 121 | 56,0 | 64 925 | 4,0 |
| Preparatoria | 812 814 | 29,0 | 17 018 | 2,1 |
| Secundaria | 2 442 935 | 58,0 | 81 943 | 3,4 |
| F. Profesional | 51 138 | 1,1 | 2 679 | 5,2 |

Cuadro que muestra el número y porcentajes de estudiantes inscritos y de abandono escolar (2016/17)

| *Etapa* | *Total de estudiantes inscritos* | *Porcentaje total de matrícula* | *Total de estudiantes que abandonan los estudios* | *Tasa de abandono escolar* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Primaria | 5 473 997 | 93,0 | 127 050 | 2,3 |
| Intermedia | 1 733 817 | 55,0 | 55 437 | 3,2 |
| Preparatoria | 890 323 | 30,0 | 11 940 | 1,3 |
| Secundaria | 2 624 140 | 57,0 | 67 377 | 2,6 |
| F. Profesional | 53 003 | 1,2 | 1 888 | 3,6 |

252. Lo anterior pone de manifiesto el papel de la educación en la vida de las comunidades, las naciones y los pueblos. Es un pilar de su desarrollo social, económico, cultural y político y, debido a sus capacidades para afrontar los retos y nuevas realidades que afronta, constituye el principal medio de los pueblos y naciones para lograr su supervivencia y continuidad. El Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Educación tiene un papel clave en relación con las siguientes cuestiones.

253. Incluir los conceptos de derechos humanos en los planes de estudio de todas las etapas, dado el papel que desempeñan los planes de estudio actualizados y avanzados en la construcción de la paz, el aseguramiento de la justicia social, la mejora del sistema de salud y la garantía de un desarrollo social estable, al tiempo que se afirman los conceptos de ciudadanía, tolerancia, repudio de la violencia y convivencia pacífica. Los planes de estudio se revisan y modifican anualmente con miras a eliminar todo lo que entre en conflicto con los principios de derechos humanos. Esto incluye también la difusión de la cultura de los derechos humanos a través de:

* Foros y conferencias organizadas por el departamento
* El canal educativo por satélite iraquí
* Medios educativos, folletos y carteles murales

254. El plan de estudios de lengua inglesa abarca los conceptos de los derechos humanos en todas las etapas, desde el primer curso de primaria hasta el preparatorio. Los más importantes de estos conceptos son la ciudadanía, la tolerancia, la coexistencia pacífica, el respeto a las minorías y a otras religiones, el respeto a las opiniones de los demás, el reconocimiento de la civilización iraquí y de otras civilizaciones, el respeto a los reglamentos y las leyes, la ayuda a los demás y la preservación del medio ambiente.

255. Se han reconstruido unas 166 escuelas primarias, de las cuales 68 en Nínive, 55 en Kirkuk, 5 en Salah al-Din, 28 en las afueras de Bagdad y 40 en Al-Anbar.

256. La Universidad de Nínive y tres universidades de Al-Anbar han sido reconstruidas.

Paquete de medidas para combatir el analfabetismo

257. Dado que aprender a leer y escribir es una condición previa para el disfrute de los derechos humanos, el ejecutivo busca promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. La aplicación del principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida y la mejora del nivel de vida tienen como premisa la alfabetización, que es uno de los objetivos de desarrollo sostenible que deben alcanzarse para 2030. Los esfuerzos del Gobierno en apoyo de la alfabetización y la educación de adultos pasaron a primer plano después de que la UNESCO estimara en 2010, sobre la base de las encuestas realizadas por la organización, el número de analfabetos en el Iraq en entre 5 y 6 millones. En vista de ello, el Gobierno adoptó la actual Ley de Alfabetización, núm. 23/2011, en virtud de la cual se creó una oficina ejecutiva con el objetivo de erradicar la alfabetización; este organismo comenzó a trabajar en agosto de 2012. Posteriormente, se abrieron centros de alfabetización y la enseñanza comenzó el 16 de noviembre de 2012. El artículo 1.4 de la citada Ley dispone cómo la Oficina Ejecutiva para la Alfabetización debe abordar los casos de todo ciudadano de 15 años o más que carezca de un certificado de persona alfabetizada:

1. Los ciudadanos que no saben leer, escribir y contar deben seguir un curso de alfabetización en dos etapas en un centro de alfabetización, tras el cual se otorga un certificado; el curso básico y el complementario tienen una duración de siete meses.

2. Los ciudadanos que saben leer, escribir y contar (las personas de “instrucción media”) tienen que pasar unas pruebas preparadas por un comité especial de las secciones de lucha contra el analfabetismo, seguidas de un examen para personas de “instrucción media”, tras el cual se les otorga un certificado de alfabetización.

De acuerdo con esta Ley, la Oficina Ejecutiva ha trabajado incansablemente para abrir centros de alfabetización para los cursos 5º y 6º de primaria y permitir que los graduados del sexto curso de primaria completen sus estudios intermedios en escuelas nocturnas, eximiendo del requisito de edad para apoyar su educación continua según exige el aprendizaje a lo largo de la vida. Se trabaja en la erradicación del analfabetismo entre los funcionarios del Estado.

En el marco del Decenio Árabe de la Alfabetización (2015-2024), la Oficina Ejecutiva para la Alfabetización preparó una estrategia decenal de alfabetización y educación de adultos, lanzada por la Liga de Estados Árabes y presentada a la Secretaría General del Consejo de Ministros para su aprobación.

Se está trabajando para incrementar el número de centros de educación para adultos (es decir, de alfabetización), que actualmente son 17.086. A partir del lanzamiento del proyecto de alfabetización, se han abierto centros con arreglo a cinco promociones (de la I a la V), una por cada curso escolar, a saber:

* Primera promoción, curso escolar 2012/13: 5.699 centros
* Segunda promoción, curso escolar 2013/14: 7.224 centros
* Tercera promoción, curso escolar 2014/15: 3.014 centros
* Cuarta promoción, curso escolar 2015/16: 1.149 centros
* Quinta promoción, curso escolar 2016/17: 744 centros

258. Estas estadísticas no incluyen las promociones tercera, cuarta y quinta en las provincias de Nínive y Al-Anbar debido a la situación de seguridad en ellas y en vista del creciente número de analfabetos entre las familias desplazadas a la región del Kurdistán. En coordinación con los representantes del Ministerio de Educación en Erbil, Sulaymaniya y Dehok, un gran número de desplazados han acudido a los centros de alfabetización abiertos para ellos en los campos de desplazados. La información y los datos estadísticos (número de centros, alumnos, profesores, etc.) se han tenido en cuenta en la preparación de los programas de alfabetización adoptados por la Oficina Ejecutiva para la Alfabetización.

259. Las principales medidas adoptadas para impulsar la matriculación en todos los niveles son las siguientes:

1. Aplicar la Ley de Educación Obligatoria, de forma que las comisiones de evaluación de las direcciones generales de educación determinen el número de personas que se benefician de la Ley cada año; hacer un seguimiento de la aplicación de la Ley tras la transferencia de competencias a las provincias en 2017/18 en virtud de la Ley de Provincias;

2. Abrir escuelas especiales para adolescentes y escuelas de aprendizaje acelerado para atraer a los niños de 10 a 15 años y de 12 a 18 años que abandonaron la educación primaria;

3. Inaugurar centros con arreglo a la iniciativa “Tu derecho a la educación” para atraer a niños de entre 10 y 15 años de los campamentos de desplazados y de las comunidades de acogida en los cursos escolares 2016/17 y 2017/18;

4. Hacer un seguimiento de las medidas adoptadas por las direcciones generales de educación para aumentar los porcentajes de matrícula (reuniones de asociaciones de padres y profesores, carteles murales y campañas de concienciación, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil);

5. Admitir a alumnos a distancia;

6. Dar autorización para asistir a clase a aquellos alumnos que no tuvieron la oportunidad de matricularse;

7. Permitir que los alumnos mayores de 18 años se presenten al examen de reválida y que los alumnos de grado medio y preparatorio se presenten al examen externo, de acuerdo con las directivas que emite anualmente la Dirección General de Evaluación y Exámenes;

8. Permitir que los estudiantes de ambos sexos asistan a clases nocturnas.

260. En cuanto al aspecto institucional (eje 1) de la Estrategia de Educación Nacional, se han adoptado las siguientes leyes y disposiciones legislativas:

* La Directiva núm. 3/2012, sobre la concesión de licencias a jardines de infancia privados; la Directiva sobre asesoramiento pedagógico.
* La Ley de Retribución del Personal Docente.
* La Ley de Becas para Alumnos y Estudiantes de Escuelas Públicas y Privadas, núm. 1/2014; la Directiva núm. 1/2017, sobre la facilitación de la aplicación de la Ley de Becas para Alumnos y Estudiantes de Escuelas Públicas y Privadas; y la cuarta modificación de la Directiva relativa al Fondo Central de Educación.

261. El segundo eje de la estrategia gira en torno a las infraestructuras, con el objetivo de construir 18.740 escuelas de primaria, secundaria y jardín de infancia. Sin embargo, hasta 2017 solo se habían construido 2.084 escuelas para las diferentes etapas educativas. Este reducido número se debe a las insuficientes partidas del presupuesto de inversión con posterioridad a 2014 y al hecho de que muchos proyectos se han paralizado. El Ministerio espera lograr un mayor nivel de finalización para 2022.

262. El tercer tema de la estrategia es la disponibilidad de oportunidades, con el objetivo de lograr una tasa neta de matriculación del 99 % en primaria para 2022. Hasta la fecha, se ha logrado una tasa del 94 %, frente al 91 % de 2012. En secundaria se ha logrado una tasa del 57 %, frente al 36 % en el año escolar 2009/10 y el 46 % en 2012; el objetivo es el 70 %. No se ha producido un aumento de la matrícula neta en formación profesional debido que en los últimos años ha decrecido el interés por cursar esta rama de la educación.

263. En cuanto al eje de la calidad de la educación, el resultado ha sido excelente: se han creado secciones y sucursales en las delegaciones de educación de las provincias y se han establecido altos niveles de exigencia para los estudiantes, los profesores y los jefes de estudios; también ha habido logros en otros aspectos del proceso educativo relacionados con la calidad.

264. El personal docente, los supervisores pedagógicos y los funcionarios participan en cursos de perfeccionamiento para mejorar sus habilidades y capacidades. Además, se diseñan, actualizan y desarrollan los planes de estudio para mantenerse al día de los avances científicos. Hay que tener en cuenta que la austeridad ha repercutido en la aplicación de estas medidas.

265. La reducción de las asignaciones presupuestarias ha tenido un impacto negativo en la educación, causando problemas como:

* Doble y triple turno debido a la escasez de edificios escolares.
* Destrucción total o parcial de escuelas en las provincias de Nínive, Salah al-Din, Diyala, Babil, Bagdad (Karj 2) y Al-Anbar como resultado de las operaciones antiterroristas contra el EIIL.
* Masificación de las aulas.
* El hecho de que no se paguen las becas a los alumnos, unas becas que ayudarían a reducir el número de niños que abandonan la escuela para trabajar con el fin de ayudar a sus padres.
* Los profesores, los responsables de las asociaciones de padres y profesores y los directores de las escuelas de las zonas liberadas deben asistir a cursos de apoyo psicológico y social, lo que requiere la asignación de fondos a los departamentos de formación, de acuerdo con los planes de formación del profesorado y de desarrollo pedagógico de cada dirección general.
* Hay que reintegrar a los alumnos de las zonas liberadas mediante la educación y la participación en actividades artísticas y deportivas para promover los valores de la ciudadanía y el repudio de la violencia; para ello es necesario asignar fondos a los departamentos de deportes.
* Debe formarse un comité permanente para estudiar y supervisar las necesidades de las personas con discapacidad y con necesidades especiales y establecer las bases adecuadas para tratar esta cuestión; en su plan anual, el Ministerio de Educación pretende difundir la cultura de la inclusión pedagógica e intensificar la apertura de escuelas integradas.

266. Se ha salvado a miles de estudiantes desplazados de su tierra natal y obligados a dejar la escuela por la violencia, ya que:

1. Se han abierto tres delegaciones del Ministerio en la región del Kurdistán;

2. Se ha elaborado un plan de emergencia para atender la situación educativa de los alumnos desplazados por las acciones militares;

3. En colaboración con el Comité Superior de Ayuda y Acogida a las Familias Desplazadas, se ha elaborado un plan de estudios de emergencia para la enseñanza en las comunidades desplazadas con el fin de satisfacer las necesidades de los estudiantes de la región del Kurdistán y las delegaciones del ministerio;

4. Se han abierto unas 473 escuelas en todo el país, que darán cobertura a 224.457 estudiantes desplazados de ambos sexos;

5. Se han alquilado 61 edificios en la región del Kurdistán para los desplazados y se les ha suministrado caravanas; se han creado 14 escuelas-caravana en la carretera de Nayaf a Karbala, con capacidad para 12 aulas; se han distribuido a las escuelas 690 caravanas totalmente equipadas, para paliar el hacinamiento;

6. El personal docente recibe formación de apoyo psicológico y social en coordinación con las agencias humanitarias internacionales;

7. Se han simplificado los procedimientos de examen para los estudiantes desplazados y se han abierto centros de examen fuera del Iraq;

8. La televisión educativa y la Dirección General del Plan de Estudios desempeñan un papel importante a la hora de garantizar la entrega de contenidos educativos a los alumnos desplazados a través de los portales digitales.

267. El Ministerio de Educación ha tomado algunas medidas en relación con el plan de estudios en las zonas liberadas:

* Se ha constituido un comité ministerial superior, presidido por el Ministro de Educación, para formular políticas, planes y programas que aborden la situación educativa, psicológica y social de los alumnos, estudiantes y profesores de las zonas liberadas.
* Se ha realizado un análisis del contenido de los libros de texto adoptados por los terroristas del EIIL para poder contrarrestar sus conceptos, su ideología y su propaganda; se ha elaborado una guía de formación para profesores y personal.
* Se ha introducido un proyecto de aprendizaje electrónico para los estudiantes desplazados y los que han abandonado los estudios.
* Se ha trabajado en colaboración con UNICEF sobre la “educación en situaciones de crisis”.
* Se ha puesto en marcha un proyecto de aptitudes para la vida diaria y educación para la ciudadanía, así como una estrategia nacional de educación positiva y dos proyectos destinados a difundir el espíritu de paz, tolerancia, convivencia pacífica, sentido de pertenencia, ciudadanía y cooperación entre los alumnos.

Educación de las personas con discapacidad

268. El artículo 32 de la Constitución establece que el Estado debe atender a las personas con discapacidad y a las que tienen necesidades especiales y garantizar su rehabilitación para reintegrarlas en la sociedad; esto se regulará por ley. El Iraq se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2012 y posteriormente se aprobó la Ley núm. 38/2013, de Atención a las Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales. El artículo 2 de la Ley establece que su objetivo es:

1. Atender a las personas con discapacidad y con necesidades especiales y eliminar la discriminación por razón de una discapacidad o de una necesidad especial;

2. Establecer los requisitos para la integración de las personas con discapacidad y con necesidades especiales en la sociedad;

3. Garantizar una vida digna a las personas con discapacidad y con necesidades especiales;

4. Respetar y aceptar la discapacidad como parte de la diversidad humana y del ser humano;

5. Crear oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y con necesidades especiales en los departamentos gubernamentales y en los sectores público, privado y mixto.

269. De conformidad con el artículo 4 de la citada Ley, se creó la Comisión de Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que goza de personalidad jurídica y autonomía financiera y administrativa. La Comisión está representada por su presidente.

270. El artículo 4 de la Constitución garantiza el derecho a la educación. Una de las principales medidas legislativas destinadas a garantizar el acceso a la escolarización y a los materiales didácticos, así como a realizar los ajustes razonables y dar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad se integren plena y activamente, ha sido la Ley de Educación Obligatoria (1976). El artículo 1 de la Ley establece que la educación primaria será gratuita y obligatoria para todos los niños que hayan cumplido 6 años al inicio del curso escolar o antes del 31 de diciembre de ese año. El artículo 9 (enmendado) dispone que el Ministerio de Educación ampliará la apertura de clases de educación especial en el nivel primario en las escuelas ordinarias para los niños con dificultades de aprendizaje, los alumnos con deficiencias visuales y auditivas y otros alumnos que no estén clasificados como personas con discapacidad en virtud de la Ley de Bienestar Social, núm. 126/1980, enmendada en 1987, para garantizar su educación, atención, orientación y desarrollo.

271. De acuerdo con el reglamento del Ministerio de Educación de 1972, se abrió una sección especial para personas con discapacidad, adscrita a la Dirección General de Educación Pública y denominada Sección de Educación Especial.

El artículo 34 de la Constitución establece lo siguiente:

Primero: La educación es un factor fundamental para el progreso de la sociedad y es un derecho garantizado por el Estado. La educación primaria es obligatoria y el Estado garantiza la lucha contra el analfabetismo.

Segundo: La educación gratuita en todas sus etapas es un derecho de todos los iraquíes.

Tercero: El Estado fomentará la investigación científica con fines pacíficos que sirvan a la humanidad y apoyará la excelencia, la creatividad, la invención y todas las manifestaciones del talento.

Distribución relativa de las personas con discapacidad por nivel educativo

272. Los resultados de la encuesta indican que el 62,2 % de las personas con discapacidad de 6 años o más no están matriculadas en ningún tipo de enseñanza, frente al 35,3 % que sí lo están; el 2,5 % está inscrito en un programa de rehabilitación:

* El porcentaje de mujeres no escolarizadas es del 17,1 %, frente al 55,2 % de los hombres; el 25,1 % de las mujeres están matriculadas en algún tipo de educación, frente al 42,8 % de los hombres; el menor porcentaje corresponde a las mujeres matriculadas en un programa de rehabilitación (3,2 % frente al 2 % de los hombres).

Distribución relativa de las personas con discapacidad por sector educativo

273. Los resultados de la encuesta indican que la mayor proporción de personas con discapacidad a partir de los 6 años de edad inscritas en un sistema educativo o en un régimen de rehabilitación lo están en la educación pública (69,3 %), seguidas por las personas con discapacidad matriculadas en centros de rehabilitación públicos (25,8 %). En el sector privado de rehabilitación, la proporción es del 3 %. Los demás sectores constituyen una pequeña parte del número total de personas con discapacidad matriculadas en algún tipo de educación:

* Los resultados indican que la proporción de varones matriculados en el sector de la enseñanza pública es del 73,3 % de todos los varones con discapacidad. Esta proporción es superior a la de las mujeres matriculadas en la enseñanza pública, que es del 64,7 % de todas las mujeres con discapacidad.

Distribución relativa por nivel de instrucción

274. Los datos de la encuesta muestran que la mayor proporción de personas con discapacidad de 6 años o más son analfabetas (77,5 %), seguidas por las personas con discapacidad con certificado de estudios primarios (12,3 %). La menor proporción corresponde a las personas con discapacidad que poseen títulos de maestría (0,1 %). Los datos indican que la proporción de personas con discapacidad con títulos de máster y de doctorado es del 0,1 % y del 0,00004 % respectivamente, todas ellas hombres, sin que haya una sola mujer. El porcentaje de analfabetos es del 77,5 %, de los cuales el 53,3 % eran hombres y el 46,7 % mujeres.

Distribución relativa de la población con discapacidad por tipo de necesidad  
educativa

275. El número de personas con discapacidad en el grupo de edad de 6 a 30 años es de 132.654; puesto que existen 3 opciones de necesidades educativas por cada persona con discapacidad, las necesidades educativas de las personas con discapacidad son 273.907.

276. Los resultados de la encuesta muestran que el 22,5 % de las personas con discapacidad en el grupo de edad de 6 a 30 años necesita transporte entre el hogar y la escuela; el 20,6 % necesita cursos especiales para personas con discapacidad, de acuerdo con el tipo de discapacidad. Entre las personas con discapacidad, la prioridad a la que se asigna menos urgencia es la de un plan de estudios adecuado (1,6 %).

277. Los resultados de la encuesta a nivel medioambiental muestran que la mayor necesidad entre las personas con discapacidad de 6 a 30 años en el área rural es el transporte entre el hogar y la escuela, que representa el 27,7 % de las necesidades relacionadas con la educación (que se reduce al 21 % entre las personas con discapacidad en las zonas urbanas), seguido de la necesidad de instalaciones especiales para personas con discapacidad (21,3 %, frente al 18,5 % en las zonas urbanas).

Véase el anexo núm. 4.

Datos sobre la educación en el Iraq (2017/18)

278. En el año escolar 2017/18, el número de escuelas públicas en el Iraq, excluyendo la región del Kurdistán, se situó en 23.019, que se desglosan en 719 jardines de infancia, 16.051  escuelas primarias (regulares, aceleradas y para adolescentes), 6.639 escuelas secundarias (regulares y preparatorias de estudios islámicos), 305 escuelas de formación profesional y 24 institutos. Además, había 2.321 escuelas privadas (476 jardines de infancia, 1.032 de primaria y 813 de secundaria).

279. En el año escolar 2017/18, el número de alumnos y estudiantes en todos los tipos de educación pública en el Iraq, excluyendo la región del Kurdistán, se situó en 9.074.495, como sigue: jardín de infancia (172.376), primaria (regulares, aceleradas y para adolescentes) (6.033.301), secundaria (regulares y preparatorias de estudios islámicos) (2.809.059), formación profesional (50.039) e institutos (9.720). El número de alumnos y estudiantes de la enseñanza privada fue de 341.742, distribuidos del siguiente modo: jardín de infancia (30.561), primaria (198.498) y secundaria (112.683).

280. En el año escolar 2017/18, el número de docentes en todos los tipos de educación pública en el Iraq, excluyendo la región del Kurdistán, fue de 153.589, de la siguiente manera: jardín de infancia (5.952), escuela primaria (regulares, aceleradas y para adolescentes) (274.290), secundaria (regulares y preparatorias de estudios islámicos) (153.589), formación profesional (11.245) e institutos (1.191). El personal educativo y docente de la enseñanza privada era de 26.327 personas, distribuidas del siguiente modo: jardín de infancia (2.352), primaria (13.998) y secundaria (9.977).

281. En el año escolar 2017/18, el número de aulas para todos los tipos de educación pública en el Iraq, excluyendo la región del Kurdistán, fue de 235.838, como sigue: jardín de infancia (2.754), primaria (158.902), secundaria (70.939), formación profesional (2.620) e institutos (623); hubo un total de 18.130 aulas en el sector de la educación privada, entre ellas de jardín de infancia (1.479), educación primaria (9.863) y educación secundaria (6.788).

282. El Consejo Consultivo ha creado un comité superior para preparar una Estrategia de Educación Nacional (2020-2030). Se espera que los trabajos concluyan y la estrategia se ponga en marcha a finales de este año. Entre las principales medidas para aplicar el programa gubernamental en este ámbito figuran las siguientes:

* Garantizar el desarrollo continuo para ayudar a construir una generación bien informada y altamente educada ética, social y académicamente, portadora de buena voluntad hacia los demás y que repudie la violencia, el extremismo y el racismo; introducir programas informáticos avanzados para mejorar la calidad de la enseñanza
* La celebración de cursos de apoyo al desarrollo continuo del personal docente para mantenerlo al tanto de las ideas modernas y las tendencias internacionales al respecto.
* Continúa el Ministerio de Educación, en colaboración con el sector privado, haciendo reformas escolares para acabar con la crisis escolar especialmente en lo relativo al uso del mismo edificio por más de una escuela, las aulas superpobladas o la provisión de todas las instalaciones modernas y actualizadas que precisan las aulas hoy en día en general y en todas las etapas educativas.

283. Se incentiva al sector privado para construir escuelas que cumplan las especificaciones de diseño pedagógico y científico inclusivo establecidas por el Ministerio de Educación. El Estado proporciona terrenos adecuados y ofrece facilidades bancarias a largo plazo con generosos plazos de reembolso y bajos tipos de interés para ayudar a satisfacer las necesidades del sector.

284. El sector privado recibe subvenciones para abrir escuelas e institutos privados que cumplan las condiciones para garantizar la coordinación e integración entre los sectores público, privado y especial.

285. Iniciativas y medidas para facilitar el acceso a la educación de los niños con discapacidad y los niños desplazados internos:

El Ministerio de Educación trabaja para enmendar y hacer efectivos los textos y procedimientos gubernamentales aplicables al derecho a la educación para todos con el fin de incluir a los alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales. El Ministerio también trata de actualizar las leyes para adecuarlas a los tratados internacionales ratificados por el Iraq. Además, se esfuerza por sensibilizar a la sociedad sobre la discapacidad y las diferencias entre las personas con discapacidad para crear un entorno que apoye y acoja la cultura de la educación inclusiva en el marco del programa.

286. Medidas clave adoptadas:

* Invitar a los alumnos desplazados con discapacidad a acudir a las delegaciones del Ministerio en Erbil, Sulaymaniya y Dehok (región del Kurdistán).
* Formar a los profesores para que enseñen a las personas con discapacidad e inscribirlos en cursos enfocados hacia objetivos concretos que ayuden a su desarrollo.
* Que supervisores y supervisoras pedagógicos formados en educación especial para desplazados inspeccionen las escuelas que cuentan con alumnos con discapacidad.
* Identificar y suministrar equipos esenciales para ayudar a los alumnos con discapacidad a acceder a la educación y la formación de forma gratuita.
* Aprovechar los consejos de padres y profesores para difundir la cultura de la educación de los niños con discapacidad, en colaboración con las administraciones escolares; llegar a los niños con discapacidad y tratar de convencer a las familias que no están dispuestas a escolarizar a sus hijos con discapacidad para que lo hagan.

287. Principales medidas adoptadas para reintegrar en el sistema educativo a los niños afectados por los conflictos armados:

* Preparación de un plan de emergencia para hacer frente a la situación educativa en las zonas devastadas por la guerra.
* Apertura de tres oficinas de representación del Ministerio en la región del Kurdistán para hacer frente a la situación.
* Preparación de un plan de estudios de emergencia para ser utilizado en los campamentos, cuyos costes de impresión correrán a cargo del UNICEF.
* Apertura de varios centros de alfabetización en los campamentos de desplazados.
* Alquiler de 101 edificios en la región del Kurdistán para personas desplazadas; suministro al gobierno provincial de Sulaymaniya de 31 caravanas y al de Erbil de 30 más.
* Creación de 84 escuelas-caravana.
* Coordinación con organizaciones de apoyo y facilitadores para establecer 18 escuelas totalmente equipadas desde el punto de vista lectivo, capaces de servir a las diferentes etapas.
* Formación del personal docente en la prestación de apoyo psicológico y social, en coordinación con organizaciones internacionales y basándose en las normativas del Consejo Noruego para los Refugiados.
* Asegurar el acceso a la educación por los estudiantes afectados por el conflicto armado a través de portales electrónicos.
* Simplificación de los procedimientos de examen para los estudiantes desplazados.
* Centrarse en la función del personal docente a la hora de fomentar entre los niños la resistencia a la ideología extremista.
* Centrarse en la función de asesoramiento educativo para abordar la ideología extremista entre los niños.
* Servirse del canal educativo por satélite iraquí, así como de posters, folletos y carteles.

288. En cuanto a las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la educación de los desplazados internos, los niños de las familias desplazadas son enviados a otros lugares para continuar su educación y completar sus estudios. Se han creado instituciones especiales para niños con discapacidad en virtud de un programa de cooperación entre el Gobierno del Iraq y el British Council (“Creación de capacidades en la educación primaria y secundaria, mejora de la calidad de la educación y garantía de la igualdad en materia de cooperación en la educación para permitir la integración de las personas con discapacidad y con necesidades especiales”).

Artículo 15 y recomendación que figura en el párrafo 58

289. En este contexto, podríamos hacer referencia a las siguientes medidas gubernamentales:

* El Iraq ha procurado activamente la inclusión de varios sitios en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO con el fin de que se beneficien de las medidas internacionales en materia de protección y promoción. El más reciente de estos sitios es el de las marismas (Al-Ahwar) del sur del Iraq. El Iraq sigue trabajando para que se incluyan otros emplazamientos.

290. El Iraq se está coordinando con la UNESCO y otros organismos para proteger y restaurar las antigüedades y los sitios del patrimonio dañados por el EIIL durante su ocupación de varias regiones del Iraq. La UNESCO sostiene que los crímenes cometidos por el EIIL son crímenes de guerra que deben ser castigados.

291. El Iraq está trabajando en coordinación con varios organismos de lucha contra la delincuencia para recuperar las antigüedades de contrabando que actualmente se comercializan y circulan por algunos países.

292. Los organismos responsables del Iraq siguen organizando seminarios y foros nacionales e internacionales sobre los delitos cometidos contra los yacimientos y sitios arqueológicos.

293. Está previsto concluir memorandos de entendimiento y acuerdos científicos con universidades e institutos internacionales, centrados en los aspectos científicos y arqueológicos, con el fin de promover las antigüedades y el patrimonio del país, concretamente en lo que respecta a la ciudad de Mosul, la mayoría de cuyos monumentos emblemáticos y yacimientos arqueológicos han sido dañados.

294. El Iraq coopera con los departamentos e inspecciones de antigüedades, los gobiernos y las organizaciones internacionales para poner fin a la destrucción, destrucción y saqueo de yacimientos y para recuperar y devolver al Iraq las piezas objeto de contrabando. A través de sus canales académicos y culturales y su participación en foros internacionales, el Iraq trata de apoyar el acondicionamiento y la conservación de los yacimientos y monumentos arqueológicos y exigir la recuperación y restauración de los artefactos y adquisiciones sacados de contrabando del país y vendidos por las bandas terroristas del EIIL.

295. Se han constituido comités especializados para revisar los planes de estudios y hacer de ellos otros tantos vectores del espíritu de tolerancia, solidaridad y cohesión social, difundiendo la cultura de la ciudadanía y las de todas las minorías de la sociedad iraquí, organizando charlas para estudiantes con el fin de profundizar y consolidar los principios y valores de la ciudadanía, fomentar la participación de todas las religiones, comunidades, confesiones y nacionalidades en la construcción del país, difundir la cultura ciudadana y el respeto a todos, contribuir al desarrollo y la promoción de la cultura de la coexistencia pacífica y defender los derechos e intereses de todas las nacionalidades y comunidades de la genuina sociedad iraquí.

Recomendación que figura en el párrafo 59

296. El Iraq estudia regularmente la adhesión a los tratados internacionales y tomará la decisión oportuna cuando se den las condiciones legales adecuadas. También señala a la atención los esfuerzos del Iraq por incluir un mecanismo de denuncia en la Ley de la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos.

Recomendación que figura en el párrafo 60

297. En los informes que presenta en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, el Iraq se esfuerza por tener en cuenta los indicadores electrónicos emitidos por organismos fiables y especializados (por ejemplo, la Oficina Central de Estadísticas), así como por los organismos sectoriales pertinentes. Las estadísticas oficiales suministradas por estos organismos se han incluido en el presente informe.

298. En 2019, el Consejo de Ministros decidió realizar un censo electrónico; con ello se dispondrá de una serie de estadísticas para su posible inclusión en futuros informes.

Recomendación que figura en el párrafo 61

299. El Iraq y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) han elaborado marcos de cooperación conjunta entre todas las instituciones iraquíes y los órganos y organismos de las Naciones Unidas para garantizar una cooperación eficaz al abordar las cuestiones pertinentes, entre ellas las relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)